CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 2026

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Con la aprobación de las resoluciones Nro. 26-01-036 de fecha 22 de enero de 2026, y Nro. 26-03-101 de fecha 12 de marzo de 2026, adoptadas por el Consejo Politécnico de la ESPOL, se dispone el inicio del concurso público de méritos y oposición, para el ingreso de Personal Académico Titular en la categoría de **AGREGADO I y AUXILIAR I A TIEMPO COMPLETO y AUXILIAR I A MEDIO TIEMPO** en la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor TITULAR para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica, de acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro:

PARTIDA INDIVIDUAL	RMU PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CAMPO DE CONOCIMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA
1285	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA	FIEC
1510	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	HUMAN-CENTERED COMPUTING: / INFORMATICS DISASTERS: INFORMATION VISUALIZATION / INTERACTION DESIGN	FIEC
1365	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE / URBAN COMPUTING / HEALTH INFORMATICS	FIEC
1628	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	AGRITECH - TECNOLOGÍA APLICADAS A LA AGRICULTURA (SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)	FIEC
1440	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	TURISMO Y SOSTENIBILIDAD	FCSH
1435	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FCSH
1160	3.193,90	PROFESOR AGREGADO I TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN DEL TURISMO, DERECHO TURÍSTICO Y AMBIENTAL	FCSH
1240	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA	FCNM
1025	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA	FCNM
1420	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA	FCNM
1485	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL	FICT
1465	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, SANITARIO-AMBIENTAL	FICT
1255	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	FIMCP
1515	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	FIMCP
965	1.276,34	PROFESOR AUXILIAR I MEDIO TIEMPO	MECATRÓNICA	FIMCP
1015	3.193,90	PROFESOR AGREGADO I TIEMPO COMPLETO	MECATRÓNICA	FIMCP
1540	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	METODOLOGÍAS Y CONTEXTOS DEL DISEÑO DE PRODUCTOS	FADCOM
1350	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO	FCV

Las bases de los concursos de méritos y oposición las puede consultar en el siguiente enlace:

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCSH-2026-15-01-003**, emitida el **15 de ENERO de 2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1** con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO a 40 horas semanales**, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, en el área de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1435,** conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Materias: • Derecho Tributario • Práctica Tributaria • Gestión Tributaria **Vinculación:** • Coordinador de Prácticas de Servicio Comunitario • Director de Proyectos de Servicio Comunitario en proyectos relacionados al área del concurso. **Investigación:** • Según la clasificación en Scival, las áreas de publicación deben estar relacionadas con: i) Social Sciences	Magister en Finanzas o afines al área del concurso. Suficiencia B1 en inglés	**1.** Tener al menos cinco (5) años de experiencia en actividades de docencia y/o investigación en instituciones de educación superior nacionales. **2.** Tener promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente. **3.** Acreditar experiencia profesional en el ámbito de asesoría tributaria en el sector privado y/o público, en los últimos 5 años. **4.** Haber dirigido al menos diez (10) proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, orientados a grupos vulnerables de la sociedad, sectores urbano-marginales, rurales y pequeños	**1.** Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en áreas del conocimiento en Ciencias Sociales, según Scival.

		emprendimientos. **5.** Demostrar al menos cinco (5) años de experiencia en cargos directivos y de gestión, como coordinación académica, en una IES o Centros de Formación Profesional. **6.** Acreditar un mínimo de trescientas (300) horas de formación y capacitación en los últimos cinco (5) años en administración tributaria o un título de maestría en este campo y al menos 75 horas de formación pedagógica. 7. Acreditar nivel B1 en Idioma Inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	

2. 1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y/o postgrado vinculadas a Derecho Tributario, Gestión Tributaria, Gestión Tributaria y materias afines**,** conforme a la planificación académica y requerimientos de la Facultad.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que integren fundamentos teóricos, normativa tributaria vigente, análisis de casos reales y uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión tributaria y financiera.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y postgrado, así como proyectos integradores en el área del concurso.

En vinculación con la sociedad

- Diseñar, liderar y ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad orientados a la educación tributaria, la formalización de emprendimientos, la asesoría financiera básica y el fortalecimiento de la cultura tributaria en comunidades vulnerables rurales, emprendedores y sectores productivos.
- Coordinar y tutorizar prácticas de servicio comunitario, articulando la formación académica con la atención a problemáticas reales del entorno social y económico.
- Participar en actividades de difusión, capacitación y transferencia de conocimiento en temas tributarios y financieros, en coordinación con instituciones públicas, privadas y comunitarias.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en procesos de gestión académica**,** coordinación de carreras y programas, resultados de aprendizaje institucional, educación continua y mejora curricular, de acuerdo con las disposiciones institucionales.
- Colaborar en comisiones académicas, procesos de evaluación y planificación, y en actividades académicas y científicas organizadas por la Facultad y por la ESPOL.
- Contribuir al fortalecimiento de programas de educación continua y formación profesional en el ámbito tributario y financiero.

2. 2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Participar en proyectos de investigación académica y aplicada relacionados con administración tributaria, cultura tributaria, política fiscal, finanzas públicas, educación financiera y desempeño organizacional, en coherencia con las líneas de investigación de la unidad académica.
- Generar producción académica —artículos científicos, ponencias, capítulos de libro o informes técnicos— acorde con su categoría, contribuyendo progresivamente al fortalecimiento de la función investigativa de la Facultad.
- Integrarse a grupos de investigación institucionales y colaborar en iniciativas interdisciplinarias vinculadas al análisis económico, financiero y tributario.

2. 3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- ✔ Finanzas, Contabilidad y Auditoría, Microfinanzas y Economía financiera
- ✔ Administración tributaria, Comportamiento Organizacional, Administración de operaciones y Control de gestión.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2. 4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCSH-CRITERIOS-AUX1-TC-ADMTRIBUTARIA"
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Preparación de un Anexo transaccional simplificado ATS de una Sociedad Anónima bajo el esquema propuesto por la Administración Tributaria.

- Preparación de un Anexo bajo Relación de dependencia RDEP de una Persona Jurídica bajo el esquema propuesto por la Administración Tributaria.
- Proceso de Solicitudes de Actos administrativos por facilidades de pago por Deudas en firme juzgadas por la Administración Tributaria: condiciones, Solicitud y plazos.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.

e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.

f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
- **Campo del conocimiento:** Administración Tributaria
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN EL ÁREA DE TURISMO Y SOSTENIBILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución **Nro. CUA-FCSH-2026-15-01-002**, emitida el **15** de **ENERO** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1** con dedicación a **TIEMPO COMPLETO a 40** horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, en el área de TURISMO Y SOSTENIBILIDAD.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1440**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de TURISMO Y SOSTENIBILIDAD, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Asignaturas: • Conservación y Manejo Ambiental en Turismo • Desarrollo sostenible del turismo • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera **Vinculación:** • Director de Programa de Servicio Comunitario del área de turismo y desarrollo sostenible • Director de Proyectos de Servicio Comunitario en proyectos relacionados al área de turismo y/ desarrollo sostenible **Investigación** • Según la clasificación en Scival, las	Master en Ciencias Sociales o en área afín al concurso. Suficiencia C1 en inglés y certificación B1 en un idioma adicional.	**1.** Tener al menos cinco (5) años de experiencia en actividades de docencia y/o investigación el área de turismo y sostenibilidad en instituciones de educación superior nacionales. **2.** Tener promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente. **3.** Haber participado en la gestión y/o coordinación de al menos 5 proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, que estén o hayan estado orientados a grupos vulnerables de la sociedad. **4.** Acreditar un mínimo de trescientas (300) horas de formación y capacitación en	1. Haber creado o publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres (3) deberán haber sido publicados en los últimos cinco (5) años en las siguientes áreas: i) Environmental Sciences, ii) Social Sciences and, iii) Business, Management and Accounting.

áreas de publicación estarán relacionadas con: i) Environmental Sciences, ii) Social Sciences and, iii) Business, Management and Accounting		los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, de las cuales al menos el 25% equivalente a setenta y cinco (75) horas deberán corresponder a temas pedagógicos. **5.** Haber dirigido visitas de campo relacionadas al área de turismo, donde se profundice el conocimiento de uno o más destinos turísticos en el territorio nacional, como parte de sus actividades de docencia con estudiantes. **6.** Haber participado durante al menos 2 años en la coordinación de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas en Latindex o superior. **7.** Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente al C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente. Por ser una plaza en el área de turismo, además, debe acreditar competencia con nivel B1 en otra lengua diferente al castellano. Para ambos requisitos aplica haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país cuya lengua oficial sea una lengua diferente al castellano; los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. En el	

		caso de que el idioma materno del postulante sea distinto al castellano, deberá además acreditar competencia con nivel B1 en castellano. Para acreditar suficiencia en los idiomas correspondientes se deberá presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. Adicionalmente, el aspirante deberá realizar una presentación en idioma inglés de su investigación o proyecto de vinculación más reciente, ya sea publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	

2.1 OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y/o posgrado vinculadas a **Conservación y Manejo Ambiental en Turismo, Desarrollo Sostenible del Turismo, Planificación Turística, Gestión del Turismo Marino-Costero, Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos, Teoría del Turismo y Métodos de Investigación en Turismo**, y otras que la unidad requiera, conforme a la planificación académica de la Facultad.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que integren enfoques socioambientales, territoriales y de sostenibilidad, incorporando análisis de casos reales, herramientas de planificación, indicadores para el monitoreo y metodologías participativas.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y posgrado, así como proyectos integradores.

En vinculación con la sociedad

- Diseñar, liderar y ejecutar **programas de vinculación con la sociedad** orientados al desarrollo turístico sostenible, la gestión ambiental comunitaria, la gestión turística de

áreas naturales, el fortalecimiento de capacidades locales y el trabajo con territorios rurales, costeros e insulares.
- Coordinar y tutorizar prácticas preprofesionales y proyectos de servicio comunitario, articulando la formación académica con problemáticas socioambientales reales.
- Participar en actividades de difusión, capacitación y transferencia de conocimiento, en coordinación con instituciones públicas, comunitarias y académicas.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en procesos de **gestión académica**, acreditación de programas, planificación académica, coordinación de prácticas y proyectos de vinculación, de acuerdo con las disposiciones institucionales.
- Colaborar en comisiones académicas, procesos de evaluación y mejora curricular, así como en actividades académicas y científicas organizadas por la Facultad y por la ESPOL.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Participar y colaborar en proyectos de investigación científica y aplicada alineados con las líneas de investigación de la Facultad.
- Generar producción académica, artículos científicos, capítulos de libro, ponencias e informes técnicos, en revistas y espacios académicos reconocidos a nivel nacional e internacional, acorde con su categoría.
- Integrarse a equipos y redes de investigación interdisciplinarias, contribuyendo al fortalecimiento de la función investigativa de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en las áreas de publicación relacionadas con: i) Environmental Sciences, ii) Social Sciences and, iii) Business, Management and Accounting, según la clasificación en Scival, así como en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

> Indicadores de sostenibilidad turística; Capacidad de carga y límites aceptables de cambio en destinos turísticos, Áreas marinas protegidas y turismo; Gestión de impactos del turismo en áreas protegidas; Indicadores de sostenibilidad turística aplicados a áreas naturales y Turismo Marino y Costero.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCSH-CRITERIOS-AUX1-TC-TURISMO Y SOST"

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Indicadores inteligentes de turismo sostenible en áreas protegidas
   - Manglares y turismo: conservación de un ecosistema frágil y estratégico
   - Turismo que se mide: sostenibilidad operativa con monitoreo rápido en campo

   La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):

    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.

f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo. Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

- **Campo del conocimiento:** Turismo y Sostenibilidad
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCV-2026-01-15-002**, emitida el **15 de enero de 2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**, en el área de **NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1350**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Asignaturas: • Nutrición Materna e Infantil • Nutrición en el Ciclo de la Vida II • Evaluación del Estado Nutricional I • Salud Comunitaria • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera **Campos de acción:** • Código Internacional de Sucedáneos de Leche Materna • Lactancia Materna • Nutrición Infantil	Máster a fin al área de concurso. Suficiencia en B1 en inglés.	**1.** Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES. **2.** Requisitos de docencia: Acreditar al menos cinco (5) años consecutivos de experiencia en actividades de docencia y/o investigación, en instituciones de educación superior nacionales. **3.** Tener una calificación mínima del noventa y cinco por ciento (95%) en la evaluación integral del desempeño como docente correspondiente a los últimos tres (3) años. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de	Haber publicado al menos tres (3) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Para efectos de equivalencia: 1) Cada

		la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. **4.** Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. Además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. **5.** Acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en la participación de proyectos y/o programas en los ámbitos de salud, nutrición y/o bienestar en escenarios clínicos, comunitarios e institucionales. **6.** Acreditar experiencia en la gestión de áreas vinculadas a la nutrición y salud, alineadas con las prioridades nacionales, así como el desarrollo de nexos de colaboración con organismos nacionales e internacionales en dichos ámbitos. **7.** Acreditar formación y experiencia en el ámbito de la Lactancia Materna, evidenciadas mediante certificación otorgada por un organismo internacional reconocido y la	patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, 2) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de

		participación en procesos de capacitación en Lactancia Materna desarrollados en entornos sanitarios, debidamente avalados por el ente regulador de la salud.	publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.
- Apoyar en la generación de programas de postgrado que se implementen en la FCV.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.

- Colaboración en la ejecución de carreras tecnológicas afines a las áreas de este concurso.
- Colaboración en el proceso de acreditación internacional de un programa de grado afín a las áreas de este concurso.
- Participación en proyectos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Lactancia materna, alimentación infantil.
- Estado nutricional y biomarcadores en poblaciones vulnerables
- Salud Pública y Regulación Nutricional

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes,

conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCV-CRITERIOS-AUX1-TC-NUTRICIÓN PRIMARIA".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Vigilancia del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna en Ecuador.
   - Fisiología de la lactancia materna y su relación con la intervención clínica.
   - Intervenciones nutricionales integrales en los primeros 1000 días de vida.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.

- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.

e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES),

el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias de la Vida.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias de la Vida
- **Campo del conocimiento:** Nutrición Primaria, subárea Lactancia Materna y Nutrición, Alimentación y Metabolismo.
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FICT-2026-01-15-005**, emitida el **19** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO,** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en el área de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1485**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 6 de enero del 2026 y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de 8 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL, conforme se detalla en el siguiente perfil.

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	**FORMACIÓN**	**PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO**	**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**
Asignaturas: *- Diseño de Vías* *-Diseño de pavimentos* *- Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera* *Campos de acción:* *- Tutoría académica de proyectos integradores* *- Tutoría de proyectos de vinculación con la comunidad* *- Dirección de proyectos de investigación*	Maestría en el área de concurso, Suficiencia en B1 en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés de nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. Además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 3. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. En el caso de que los postulantes hayan participado en proyectos de innovación educativa o de vinculación, presentar la evidencia respectiva.	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o vinculación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de

		4. Tener una calificación superior al 85% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.	Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.
		5. Acreditar al menos 5 años de experiencia en cargos de dirección o gerencia en instituciones públicas o privadas en el área del concurso.	
		6. Acreditar al menos 5 años de experiencia en consultorías de diseño de pavimentos, obras viales y de infraestructura civil en instituciones públicas o privadas o en proyectos financiados por multilaterales en el área del concurso.	
		7. Acreditar al menos 100 horas de capacitación pedagógica y 100 horas de capacitación en investigación científica	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.

- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Vías rurales resilientes.
- Estudios de espectros de cargas en pavimentos.
- Estudios en uso de materiales estabilizados y reciclados en diseño de pavimentos

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FICT-CRITERIOS-AUX1-TC-INGGESTVIAL".
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Diseño de pavimentos flexible según el método empírico mecanicista.
   - Análisis de variables involucradas en diseño vial.
   - Conceptos de espectros de carga en diseño de pavimentos

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.

- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color de certificado de votación (solo ecuatorianos).
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por la MINEDEC (antes SENESCYT), a

través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas

- Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
- Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante la MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
  - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
  - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la

documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
- **Campo del conocimiento:** Ingeniería y Gestión Vial
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FICT-2026-01-15-005**, emitida el **19** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO,** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en el área de INGENIERÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, SANITARIO-AMBIENTAL.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. 1465, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 6 de enero del 2026 y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de 8 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de INGENIERÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, SANITARIO-AMBIENTAL, conforme se detalla en el siguiente perfil.

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	**FORMACIÓN**	**PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO**	**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**
Asignaturas: *- Potabilización y tratamiento del agua* *- Diseño y gestión de rellenos sanitarios* *- Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera* *Campos de acción:* *- Tutoría académica de proyectos integradores* *- Tutoría de*	Maestría en el área de concurso, Suficiencia en B1 en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés de nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. Además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o vinculación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer

proyectos de vinculación con la comunidad - Dirección de proyectos de investigación		3. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. En el caso de que los postulantes hayan participado en proyectos de innovación educativa o de vinculación, presentar la evidencia respectiva.	decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.
		4. Tener una calificación superior al 85% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.	
		5. Acreditar experiencia en al menos 24 meses como director/a de proyecto de investigación relacionado con gestión de agua, alcantarillado, desechos y aprovechamiento de residuos.	
		6. Acreditar experiencia en al menos 1 proyecto con duración minina de 24 meses en los últimos 5 años como participante de proyectos de	

		investigación en el área del concurso, o en programas de sostenibilidad en una IES pública o privada	
		7. Acreditar experiencia de al menos 1 año como docente en maestría de investigación en el área del concurso.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.

- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Estudios de agua potable y aguas residuales
- Estudios de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Estudios en desechos sólidos.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FICT-CRITERIOS-AUX1-TC-INGRECHIDRICSANAMB”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Lodos activados en cultivos libres
   - Producción de aguas residuales y caracterización
   - Basura, desechos y residuos, vertederos y rellenos sanitarios

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la

comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color de certificado de votación (solo ecuatorianos).
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por la MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante la MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
- **Campo del conocimiento:** Ingeniería y Recursos Hídricos, Sanitario-Ambiental
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-026**, el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de: **AGRITECH - TECNOLOGÍA APLICADAS A LA AGRICULTURA (SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL).**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1628**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **AGRITECH - TECNOLOGÍA APLICADAS A LA AGRICULTURA (SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Investigación: Automation Systems, Data Science and Artificial Intelligence: Agritech (Tecnologías para la agricultura) **Asignaturas:** Aprendizaje de máquina Aprendizaje profundo Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera.	Master / Ph.D. o equivalente en Ciencias de la Computación o áreas a fines al concurso. Suficiencia en B1 en inglés.	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años. 5. Haber dirigido tesis de grado y posgrado en programas de ciencias, aplicando Deep Learning, Machine Learning relacionadas al área Agritech.	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Al menos una publicación Q1 en los últimos 3 años. 3. Haber dirigido o participado por al menos 12 meses en un proyecto de investigación en que se hayan aplicado técnicas de inteligencia artificial en aplicaciones Agritech.

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas

de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

Automation Systems, Data Science and Artificial Intelligence para Agritech (Tecnologías para la agricultura): Análisis, Diseño, Implementación y Evaluación de plataformas informáticas y robóticas orientadas a mejorar la productividad del sector productivo primario por medio de algoritmos avanzados de procesamiento de datos y conocimiento experto.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-AGRITECH".
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Diseño de redes profundas y ajuste de hiperparámetros

- Aprendizaje automático de borde (Edge ML)
- VQA: Visual Question Answering y modelos constructivos

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón

del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o en base a la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.

- El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.

- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
- **Campo del conocimiento:** Automation Systems, Data Science and Artificial Intelligence: **Agritech - Tecnología Aplicadas a la Agricultura (Sistemas de Automatización, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial)**
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-026**, el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de **DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE / URBAN COMPUTING / HEALTH INFORMATICS.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1365**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE / URBAN COMPUTING / HEALTH INFORMATICS**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Investigación: **Área:** Data Science and Artificial Intelligence **Subáreas:** Computational Social science Urban Computing Health Informatics **Asignaturas:** Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial Ciencia de Datos Machine Learning Deep Learning Visualización de Información Analítica Urbana Análisis de Datos Masivos Otros que la Unidad Académica o ESPOL requiera	Master / Ph.D. o equivalente en Ciencias de la Computación o áreas a fines al concurso. Suficiencia en B1 en inglés.	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior. 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años. 5. Acreditar experiencia laboral acumulada de al	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Haber participado en al menos un proyecto de investigación en que se hayan aplicado técnicas de Ciencia de Datos avanzadas relacionadas a: Graph Neural Networks o Urban Computing. El proyecto debe tener al menos un artículo Q1 en los últimos 2 años.

		menos 12 meses en los últimos 2 años, en roles como Científico de Datos, Ingeniero de Datos, o Especialista en Inteligencia Artificial, especializado en Big Data Analytics / Big Data Engineering en algunos de los siguientes sectores: Fintech, Public Health, Genomics, Public Administration, Digital Marketing. 6. Haber obtenido al menos un reconocimiento a nivel institucional en el ámbito de docencia en una universidad del ranking top 50 QS ó THE, global o LATAM.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial: Ciencia Social Computacional / Computación Urbana / Informática de la Salud:

- Computación socioespacial y análisis geoespacial inteligente para modelar sistemas complejos como las áreas urbanas.
- Analítica de Big Data para inferir tendencias en economía, finanzas y comercio minorista, aplicando nuevas técnicas a problemas de la industria.
- Análisis de los desafíos y oportunidades de las aplicaciones móviles de salud para promover comportamientos saludables.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-CDDATOS".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   1. Graph Neural Networks para estimar indicadores socioeconómicos.
   2. Uso de transacciones digitales para caracterizar vecindarios urbanos.
   3. Detección de eventos anómalos usando Graph Neural Networks.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.

- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.
- **Campo del conocimiento:** Data Science and Artificial Intelligence: Computational Social science / Urban Computing / Health Informatics**.**
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-026**, emitida el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de **LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de **HUMAN-CENTERED COMPUTING: / INFORMATICS DISASTERS: INFORMATION VISUALIZATION / INTERACTION DESIGN.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1510**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **HUMAN-CENTERED COMPUTING / INFORMATICS DISASTERS: INFORMATION VISUALIZATION / INTERACTION DESIGN**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Investigación: Human-Centered Computing: / Informatics Disasters: Information Visualization / Interaction Design **Asignaturas:** Computación y Sociedad, Sistemas de Información Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera. **Vinculación:** Tutoría de prácticas de vinculación con la sociedad.	Master /Ph.D. o equivalente en Ciencias de la Computación o áreas a fines al concurso. Suficiencia en B1 en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior. 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años. 5. Demostrar haber ganado al menos un reto, programa o concurso de innovación el cual haya sido lanzado por una Institución de Educación Superior nacional, orientado al desarrollo de propuestas relacionadas al área de informatics disasters; El postulante debe evidenciar haber difundido el producto final en diferentes espacios como conferencias, simposios nacionales e internacionales. 6. Acreditar al menos tres (3) años de experiencia en la dirección o coordinación de programas	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Tener al menos una (1) propiedad intelectual registrada en el Ecuador en una de las áreas del presente concurso, que sea resultado de un trabajo innovación, en los últimos tres(3) años. El postulante debe evidenciar haber liderado el proyecto que dio como resultado la propiedad intelectual, presentar evidencia. 3. Haber participado en al menos dos (2) proyectos de diseño de tecnologías/herramientas educativas con impacto social/comunitario orientadas al área de docencia e investigación a través de un Centro de Investigación.

		académicos de grado, posgrado o educación continua relacionados a las Ciencias Computacionales o campos afines. Se incluye la dirección de proyectos de fin de carrera en grado y posgrado orientados al área de docencia e investigación.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

Human-Centered Computing: / Informatics Disasters: Information Visualization / Interaction Design: Análisis, Diseño, Implementación y Evaluación de plataformas informáticas orientadas al manejo de riesgos, cambio climático, caracterización de zonas vulnerables, la estimación de riesgos de desastres, alertas tempranas.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-COMPUTACION”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   1. Algoritmos de Compresión
   2. Sesgo y Gobernanza Algorítmica
   3. Gestión de la Información: del Dato al Conocimiento

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.

- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser e4l caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
- **Campo del conocimiento:** Human-Centered Computing: / Informatics Disasters: Information Visualization / Interaction Design
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-025**, emitida el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de **SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1285**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Asignaturas: Maquinaria Eléctrica, Energías Renovables, Máquinas y Transformadores, Protecciones Eléctricas, Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera **Campos de Acción:** Sistemas eléctricos de energía – diseño y control de maquinaria eléctrica	**Máster/Ph.D. o equivalente en Ingeniería Eléctrica o áreas afines al concurso** **Suficiencia en B1 en inglés**	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años.	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Haber o estar participando en al menos tres proyectos de investigación o vinculación en los últimos cinco años (2021 al presente), dirigidos a solucionar problemas energéticos en el territorio ecuatoriano. 3. Haber realizado al menos 1 estancia de investigación o similar por al menos un mes. 4. Demostrar haber contribuido en la construcción de prototipo o similar de vehículo híbrido que combine el uso de máquinas eléctricas, energías renovables y sistemas de tracción humano, para el transporte de al menos 1 persona.

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas

de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas Eléctricos de Energía
    - Energía Renovable
    - Diseño y control de máquinas eléctricas
- Sistemas Eléctricos de Potencia
    - Transmisión y Centrales de Alto Voltaje

- Operación, Optimización, Administración y Regulación de Sistemas de Potencia
- Diseño, Protección y Control de Sistemas de Potencia

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-ELECTRICIDAD”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

- Protecciones eléctricas: Técnicas de control para coordinación de protección de pérdida de campo de generador sincrónico.
- Solar PV: formación de red (grid-forming PV) con tolerancia a fallas y esquemas de protección contra sobrecorriente para la robustez del sistema durante perturbaciones.
- Máquina sincrónica: modelamiento de torque sincronizante de sistema de doble máquina sincrónica conectadas a través de impedancia equivalente por método de espacio-estado

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
- **Campo del conocimiento:** Sistemas Eléctricos de Energía – Diseño y Control de Máquinas Eléctricas

- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AGREGADO 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MECATRÓNICA**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Agregado 1** asciende a **USD 3,193.90**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1015**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Agregado 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento

Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MECATRÓNICA**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REQUISITOS ADICIONALES QUE DETERMINE LA UNIDAD ACADÉMICA
ASIGNATURAS: - Diseño Mecatrónico - Materia Integradora - Robots móviles y articulados - Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera CAMPOS DE ACCIÓN: Investigación en: - Diseño de manipuladores y robots móviles - Vehículos y navegación autónoma - Sistemas industriales de robótica móvil Vinculación en: Actividades de fortalecimiento de vínculos con instituciones nacionales e internacionales	Doctor (PhD.) en Mecatrónica o en Ingeniería Mecánica o en áreas afines al concurso	1. Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas; o el reconocimiento de su trayectoria profesional de acuerdo a la normativa establecida por el CES. 2. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano. La suficiencia en el idioma podrá demostrarse mediante una certificación otorgada oficialmente	Haber publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos cuatro (4) deberán haber sido publicados en los últimos cuatro (4) años, y al menos dos (2) de estos últimos, deberán ser artículos publicados en revistas o memorias de congresos del primer cuartil, de conformidad con la última edición disponible o la del año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento. El requisito de número de artículos de primer cuartil podrá ser exonerado si el profesor ha mantenido un Field-Weighted Citation Impact promedio de al menos 1,25 en los últimos cinco (5) años previos al año del concurso de acuerdo con la plataforma Scival.	Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo a lo que determine la ESPOL en el ámbito de su autonomía responsable.	1. Acreditar al menos 3 meses de experiencia como profesor visitante (investigación y/o docencia) en universidades del extranjero en áreas relacionadas al concurso. 2. Acreditar experiencia de al menos seis (6) meses en cargos de gestión académica como Coordinaciones de programas de grado o postgrado en áreas relacionadas al concurso.

		por instituciones autorizadas para realizar este tipo de exámenes, o por el CELEX, cuando corresponda, en la que conste el nivel requerido. 3. Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. Se considerarán las capacitaciones presenciales y virtuales, nacionales o internacionales, que los aspirantes hayan realizado y que cuente con el correspondiente certificado, en el que se detalle la fecha y horas de la capacitación; 4. Tener promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente, de acuerdo a la siguiente escala: Excelente, Muy Bueno y Satisfactorio; 5. Tener al menos ocho (8) años de	Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Trasferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil.		

		experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior;			

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de investigación, de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas Ciberfísicos aplicados a ingeniería en procesos de fabricación.
- Diseño de robots sociales y plataformas de vehículos móviles autónomos para aplicaciones en investigación, interacción social y educación.
- Respuesta dinámica y sistemas de control en robots articulados.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIMCP-CRITERIOS-AGRE1-TC-MECTR”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Procedimiento de diseño de sistemas mecatrónicos basados en modelamiento de espacio de estados
   - Arquitectura de control y percepción en robots móviles y robots articulados
   - Aplicaciones de gemelos digitales en el diseño de sistemas mecatrónicos

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición pública de un Proyecto de Investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 70 puntos.
- La exposición pública de un Proyecto de Investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso, tendrá una duración máxima de 15 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 30 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento

Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos)
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Agregado 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Mecatrónica o Ingeniería Mecánica o áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Agregado 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 3,193.90

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.

Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A MEDIO TIEMPO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **MEDIO TIEMPO** (20) veinte horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MECATRÓNICA.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1 a medio tiempo** asciende a **USD 1,276.34,** conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **965**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A MEDIO TIEMPO** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación a medio tiempo (20 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MECATRÓNICA**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
Asignaturas: ● Hidráulica y neumática ● Actuadores mecatrónicos ● Otras que la unidad académica o Espol requieran Campos de acción: ● Actividades de investigación o vinculación en sistemas mecatrónicos aplicados a vehículos aéreos no tripulados.	Magíster en Mecatrónica, o en Automatización y Control o en áreas afines. Suficiencia en Inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Publica de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES; 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. *Al tratarse de un concurso para profesor auxiliar 1 a medio tiempo, y no aplicarse el requisito de publicaciones científicas, la presentación en inglés de una investigación publicada no aplica.* 3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12)	No aplica

		meses de docencia en educación superior. 4. Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional en el área del concurso. 5. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. 6. Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional en empresas públicas o privadas ocupando cargos directivos o de jefatura de proyectos relacionados al área del concurso. 7. Tener al menos una certificación profesional para la facilitación y gestión de proyectos.	

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación a medio tiempo (20 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas mecatrónicos aplicados a vehículos aéreos no tripulados.

La participación activa en esta línea y otras relacionadas que puedan surgir será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes,

conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIMCP-CRITERIOS-AUX1-MT-MECTR"

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Diseño y dimensionamiento de un sistema electrohidráulico para control de fuerza y velocidad en una prensa industrial
   - Comparación técnica y selección de actuadores neumáticos vs. electromecánicos para un sistema de posicionamiento industrial
   - Diseño de un sistema híbrido neumático-eléctrico para automatización secuencial con criterios de seguridad industrial

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 100 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.

- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o

bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar**

1, con dedicación a **medio tiempo (20 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Mecatrónica o Automatización y Control o áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Medio tiempo (20 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 1,276.34

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.

Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1255**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
Asignaturas: ● Ingeniería de Métodos ● Resolución de problemas ● Ergonomía Laboral ● Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera Campos de acción: ● Mejoramiento de procesos y optimización aplicada ● Investigación/Vinculación/extensión en actividades de innovación educativa	Magíster en Ciencias en Ingeniería Industrial o áreas afines. Suficiencia en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES; 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en

		académicamente reconocidos y de prestigio. 3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12) meses de docencia en educación superior. 4. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. 5. Experiencia comprobable de al menos 1 año como asistente de investigación en instituciones de educación superior de prestigio internacional. Se validará esta experiencia desarrollada a tiempo parcial o a tiempo completo. 6. Acreditar al menos un (1) reconocimiento a la productividad científica, otorgado por una institución de educación superior.	donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Mejoramiento y optimización de procesos e industria 4.0
- Ingeniería aplicada a la sociedad: Metodologías de resolución de problemas para la innovación educativa en ingenierías.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIMCP-CRITERIOS-AUX1-TC-MPRP".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Determinación de tiempos estándares de procesos de manufactura y servicios
   - Prototipado y validación de ideas en la resolución de problemas de forma innovadora
   - Método ROSA para la evaluación de riesgos ergonómicos en espacios de oficina

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.

e. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda

la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Ingeniería Industrial o Áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).

Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1515**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
Asignaturas: ● Seguridad y Salud Ocupacional ● Introducción a la Ingeniería Industrial ● Sistemas Integrados de Gestión ● Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera Campos de acción: ● Gestión de calidad, Seguridad y Salud ocupacional ● Actividades de investigación o vinculación en seguridad y salud ocupacional	Magíster en Gestión de la Calidad o áreas afines al concurso Suficiencia en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES; 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL

		Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12) meses de docencia en educación superior. 4. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. 5. Acreditar al menos un registro de derecho de propiedad intelectual en aplicaciones relativas al área del concurso 6. Acreditar al menos tres (3) años en cargos de gestión académica ejerciendo responsabilidades como Coordinación de programas de grado o postgrado o en el área de Ingeniería industrial o afines al área del concurso. 7. Acreditar al menos una Certificación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación, registrada en la SENESCYT.	figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas integrados de gestión, seguridad y salud ocupacional

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de

la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIMCP-CRITERIOS-AUX1-TC-SIGSSO".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Calidad 4.0: integración de sistemas de gestión, analítica de datos y mejora continua para la excelencia organizacional.
   - Gestión avanzada de riesgos emergentes: factores psicosociales, carga mental y tomas de decisiones seguras en sistemas sociotécnicos.
   - Seguridad basada en sistemas: de la seguridad basada en el comportamiento a la ingeniería de la resiliencia.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 15 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente

b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados

en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Sistemas Integrados de Gestión o áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).

Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCSH-2026-15-01-003**, emitida el **15 de ENERO de 2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1** con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO a 40 horas semanales**, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, en el área de **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1435,** conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Materias: • Derecho Tributario • Práctica Tributaria • Gestión Tributaria **Vinculación:** • Coordinador de Prácticas de Servicio Comunitario • Director de Proyectos de Servicio Comunitario en proyectos relacionados al área del concurso. **Investigación:** • Según la clasificación en Scival, las áreas de publicación deben estar relacionadas con: i) Social Sciences	Magister en Finanzas o afines al área del concurso. Suficiencia B1 en inglés	**1.** Tener al menos cinco (5) años de experiencia en actividades de docencia y/o investigación en instituciones de educación superior nacionales. **2.** Tener promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente. **3.** Acreditar experiencia profesional en el ámbito de asesoría tributaria en el sector privado y/o público, en los últimos 5 años. **4.** Haber dirigido al menos diez (10) proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, orientados a grupos vulnerables de la sociedad, sectores urbano-marginales, rurales y pequeños	**1.** Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en áreas del conocimiento en Ciencias Sociales, según Scival.

		emprendimientos. **5.** Demostrar al menos cinco (5) años de experiencia en cargos directivos y de gestión, como coordinación académica, en una IES o Centros de Formación Profesional. **6.** Acreditar un mínimo de trescientas (300) horas de formación y capacitación en los últimos cinco (5) años en administración tributaria o un título de maestría en este campo y al menos 75 horas de formación pedagógica. 7. Acreditar nivel B1 en Idioma Inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	

2. 1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y/o postgrado vinculadas a Derecho Tributario, Gestión Tributaria, Gestión Tributaria y materias afines**,** conforme a la planificación académica y requerimientos de la Facultad.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que integren fundamentos teóricos, normativa tributaria vigente, análisis de casos reales y uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión tributaria y financiera.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y postgrado, así como proyectos integradores en el área del concurso.

En vinculación con la sociedad

- Diseñar, liderar y ejecutar proyectos de vinculación con la sociedad orientados a la educación tributaria, la formalización de emprendimientos, la asesoría financiera básica y el fortalecimiento de la cultura tributaria en comunidades vulnerables rurales, emprendedores y sectores productivos.
- Coordinar y tutorizar prácticas de servicio comunitario, articulando la formación académica con la atención a problemáticas reales del entorno social y económico.
- Participar en actividades de difusión, capacitación y transferencia de conocimiento en temas tributarios y financieros, en coordinación con instituciones públicas, privadas y comunitarias.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en procesos de gestión académica**,** coordinación de carreras y programas, resultados de aprendizaje institucional, educación continua y mejora curricular, de acuerdo con las disposiciones institucionales.
- Colaborar en comisiones académicas, procesos de evaluación y planificación, y en actividades académicas y científicas organizadas por la Facultad y por la ESPOL.
- Contribuir al fortalecimiento de programas de educación continua y formación profesional en el ámbito tributario y financiero.

2. 2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Participar en proyectos de investigación académica y aplicada relacionados con administración tributaria, cultura tributaria, política fiscal, finanzas públicas, educación financiera y desempeño organizacional, en coherencia con las líneas de investigación de la unidad académica.
- Generar producción académica —artículos científicos, ponencias, capítulos de libro o informes técnicos— acorde con su categoría, contribuyendo progresivamente al fortalecimiento de la función investigativa de la Facultad.
- Integrarse a grupos de investigación institucionales y colaborar en iniciativas interdisciplinarias vinculadas al análisis económico, financiero y tributario.

2. 3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- ✔ Finanzas, Contabilidad y Auditoría, Microfinanzas y Economía financiera
- ✔ Administración tributaria, Comportamiento Organizacional, Administración de operaciones y Control de gestión.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2. 4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCSH-CRITERIOS-AUX1-TC-ADMTRIBUTARIA"
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Preparación de un Anexo transaccional simplificado ATS de una Sociedad Anónima bajo el esquema propuesto por la Administración Tributaria.

- Preparación de un Anexo bajo Relación de dependencia RDEP de una Persona Jurídica bajo el esquema propuesto por la Administración Tributaria.
- Proceso de Solicitudes de Actos administrativos por facilidades de pago por Deudas en firme juzgadas por la Administración Tributaria: condiciones, Solicitud y plazos.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.

e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.

f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
- **Campo del conocimiento:** Administración Tributaria
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN EL ÁREA DE TURISMO Y SOSTENIBILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución **Nro. CUA-FCSH-2026-15-01-002**, emitida el **15** de **ENERO** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1** con dedicación a **TIEMPO COMPLETO a 40** horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, en el área de TURISMO Y SOSTENIBILIDAD.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1440**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de TURISMO Y SOSTENIBILIDAD, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Asignaturas: • Conservación y Manejo Ambiental en Turismo • Desarrollo sostenible del turismo • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera **Vinculación:** • Director de Programa de Servicio Comunitario del área de turismo y desarrollo sostenible • Director de Proyectos de Servicio Comunitario en proyectos relacionados al área de turismo y/ desarrollo sostenible **Investigación** • Según la clasificación en Scival, las	Master en Ciencias Sociales o en área afín al concurso. Suficiencia C1 en inglés y certificación B1 en un idioma adicional.	**1.** Tener al menos cinco (5) años de experiencia en actividades de docencia y/o investigación el área de turismo y sostenibilidad en instituciones de educación superior nacionales. **2.** Tener promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente. **3.** Haber participado en la gestión y/o coordinación de al menos 5 proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso, que estén o hayan estado orientados a grupos vulnerables de la sociedad. **4.** Acreditar un mínimo de trescientas (300) horas de formación y capacitación en	1. Haber creado o publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres (3) deberán haber sido publicados en los últimos cinco (5) años en las siguientes áreas: i) Environmental Sciences, ii) Social Sciences and, iii) Business, Management and Accounting.

áreas de publicación estarán relacionadas con: i) Environmental Sciences, ii) Social Sciences and, iii) Business, Management and Accounting		los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, de las cuales al menos el 25% equivalente a setenta y cinco (75) horas deberán corresponder a temas pedagógicos. **5.** Haber dirigido visitas de campo relacionadas al área de turismo, donde se profundice el conocimiento de uno o más destinos turísticos en el territorio nacional, como parte de sus actividades de docencia con estudiantes. **6.** Haber participado durante al menos 2 años en la coordinación de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas en Latindex o superior. **7.** Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente al C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente. Por ser una plaza en el área de turismo, además, debe acreditar competencia con nivel B1 en otra lengua diferente al castellano. Para ambos requisitos aplica haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país cuya lengua oficial sea una lengua diferente al castellano; los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. En el	

		caso de que el idioma materno del postulante sea distinto al castellano, deberá además acreditar competencia con nivel B1 en castellano. Para acreditar suficiencia en los idiomas correspondientes se deberá presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. Adicionalmente, el aspirante deberá realizar una presentación en idioma inglés de su investigación o proyecto de vinculación más reciente, ya sea publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	

2.1 OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y/o posgrado vinculadas a **Conservación y Manejo Ambiental en Turismo, Desarrollo Sostenible del Turismo, Planificación Turística, Gestión del Turismo Marino-Costero, Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos, Teoría del Turismo y Métodos de Investigación en Turismo**, y otras que la unidad requiera, conforme a la planificación académica de la Facultad.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que integren enfoques socioambientales, territoriales y de sostenibilidad, incorporando análisis de casos reales, herramientas de planificación, indicadores para el monitoreo y metodologías participativas.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y posgrado, así como proyectos integradores.

En vinculación con la sociedad

- Diseñar, liderar y ejecutar **programas de vinculación con la sociedad** orientados al desarrollo turístico sostenible, la gestión ambiental comunitaria, la gestión turística de

áreas naturales, el fortalecimiento de capacidades locales y el trabajo con territorios rurales, costeros e insulares.
- Coordinar y tutorizar prácticas preprofesionales y proyectos de servicio comunitario, articulando la formación académica con problemáticas socioambientales reales.
- Participar en actividades de difusión, capacitación y transferencia de conocimiento, en coordinación con instituciones públicas, comunitarias y académicas.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en procesos de **gestión académica**, acreditación de programas, planificación académica, coordinación de prácticas y proyectos de vinculación, de acuerdo con las disposiciones institucionales.
- Colaborar en comisiones académicas, procesos de evaluación y mejora curricular, así como en actividades académicas y científicas organizadas por la Facultad y por la ESPOL.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Participar y colaborar en proyectos de investigación científica y aplicada alineados con las líneas de investigación de la Facultad.
- Generar producción académica, artículos científicos, capítulos de libro, ponencias e informes técnicos, en revistas y espacios académicos reconocidos a nivel nacional e internacional, acorde con su categoría.
- Integrarse a equipos y redes de investigación interdisciplinarias, contribuyendo al fortalecimiento de la función investigativa de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en las áreas de publicación relacionadas con: i) Environmental Sciences, ii) Social Sciences and, iii) Business, Management and Accounting, según la clasificación en Scival, así como en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

> Indicadores de sostenibilidad turística; Capacidad de carga y límites aceptables de cambio en destinos turísticos, Áreas marinas protegidas y turismo; Gestión de impactos del turismo en áreas protegidas; Indicadores de sostenibilidad turística aplicados a áreas naturales y Turismo Marino y Costero.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCSH-CRITERIOS-AUX1-TC-TURISMO Y SOST"

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Indicadores inteligentes de turismo sostenible en áreas protegidas
   - Manglares y turismo: conservación de un ecosistema frágil y estratégico
   - Turismo que se mide: sostenibilidad operativa con monitoreo rápido en campo

   La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):

    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.

f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo. Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

- **Campo del conocimiento:** Turismo y Sostenibilidad
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCV-2026-01-15-002**, emitida el **15 de enero de 2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**, en el área de **NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1350**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Asignaturas: • Nutrición Materna e Infantil • Nutrición en el Ciclo de la Vida II • Evaluación del Estado Nutricional I • Salud Comunitaria • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera **Campos de acción:** • Código Internacional de Sucedáneos de Leche Materna • Lactancia Materna • Nutrición Infantil	Máster a fin al área de concurso. Suficiencia en B1 en inglés.	**1.** Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES. **2.** Requisitos de docencia: Acreditar al menos cinco (5) años consecutivos de experiencia en actividades de docencia y/o investigación, en instituciones de educación superior nacionales. **3.** Tener una calificación mínima del noventa y cinco por ciento (95%) en la evaluación integral del desempeño como docente correspondiente a los últimos tres (3) años. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de	Haber publicado al menos tres (3) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Para efectos de equivalencia: 1) Cada

		la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. **4.** Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. Además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. **5.** Acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia en la participación de proyectos y/o programas en los ámbitos de salud, nutrición y/o bienestar en escenarios clínicos, comunitarios e institucionales. **6.** Acreditar experiencia en la gestión de áreas vinculadas a la nutrición y salud, alineadas con las prioridades nacionales, así como el desarrollo de nexos de colaboración con organismos nacionales e internacionales en dichos ámbitos. **7.** Acreditar formación y experiencia en el ámbito de la Lactancia Materna, evidenciadas mediante certificación otorgada por un organismo internacional reconocido y la	patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, 2) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de

		participación en procesos de capacitación en Lactancia Materna desarrollados en entornos sanitarios, debidamente avalados por el ente regulador de la salud.	publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.
- Apoyar en la generación de programas de postgrado que se implementen en la FCV.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.

- Colaboración en la ejecución de carreras tecnológicas afines a las áreas de este concurso.
- Colaboración en el proceso de acreditación internacional de un programa de grado afín a las áreas de este concurso.
- Participación en proyectos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Lactancia materna, alimentación infantil.
- Estado nutricional y biomarcadores en poblaciones vulnerables
- Salud Pública y Regulación Nutricional

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes,

conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCV-CRITERIOS-AUX1-TC-NUTRICIÓN PRIMARIA".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Vigilancia del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna en Ecuador.
   - Fisiología de la lactancia materna y su relación con la intervención clínica.
   - Intervenciones nutricionales integrales en los primeros 1000 días de vida.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.

- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.

e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES),

el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias de la Vida.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias de la Vida
- **Campo del conocimiento:** Nutrición Primaria, subárea Lactancia Materna y Nutrición, Alimentación y Metabolismo.
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FICT-2026-01-15-005**, emitida el **19** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO,** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en el área de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1485**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 6 de enero del 2026 y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de 8 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL, conforme se detalla en el siguiente perfil.

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	**FORMACIÓN**	**PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO**	**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**
Asignaturas: *- Diseño de Vías* *-Diseño de pavimentos* *- Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera* *Campos de acción:* *- Tutoría académica de proyectos integradores* *- Tutoría de proyectos de vinculación con la comunidad* *- Dirección de proyectos de investigación*	Maestría en el área de concurso, Suficiencia en B1 en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés de nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. Además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 3. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. En el caso de que los postulantes hayan participado en proyectos de innovación educativa o de vinculación, presentar la evidencia respectiva.	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o vinculación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de

		4. Tener una calificación superior al 85% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.	Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.
		5. Acreditar al menos 5 años de experiencia en cargos de dirección o gerencia en instituciones públicas o privadas en el área del concurso.	
		6. Acreditar al menos 5 años de experiencia en consultorías de diseño de pavimentos, obras viales y de infraestructura civil en instituciones públicas o privadas o en proyectos financiados por multilaterales en el área del concurso.	
		7. Acreditar al menos 100 horas de capacitación pedagógica y 100 horas de capacitación en investigación científica	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.

- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Vías rurales resilientes.
- Estudios de espectros de cargas en pavimentos.
- Estudios en uso de materiales estabilizados y reciclados en diseño de pavimentos

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FICT-CRITERIOS-AUX1-TC-INGGESTVIAL".
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Diseño de pavimentos flexible según el método empírico mecanicista.
   - Análisis de variables involucradas en diseño vial.
   - Conceptos de espectros de carga en diseño de pavimentos

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.

- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color de certificado de votación (solo ecuatorianos).
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por la MINEDEC (antes SENESCYT), a

través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas

- Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
- Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante la MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
  - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
  - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la

documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
- **Campo del conocimiento:** Ingeniería y Gestión Vial
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FICT-2026-01-15-005**, emitida el **19** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO,** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, en el área de INGENIERÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, SANITARIO-AMBIENTAL.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. 1465, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 6 de enero del 2026 y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de 8 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de INGENIERÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, SANITARIO-AMBIENTAL, conforme se detalla en el siguiente perfil.

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	**FORMACIÓN**	**PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO**	**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**
Asignaturas: *- Potabilización y tratamiento del agua* *- Diseño y gestión de rellenos sanitarios* *- Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera* *Campos de acción:* *- Tutoría académica de proyectos integradores* *- Tutoría de*	Maestría en el área de concurso, Suficiencia en B1 en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés de nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. Además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o vinculación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer

proyectos de vinculación con la comunidad - Dirección de proyectos de investigación		3. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. En el caso de que los postulantes hayan participado en proyectos de innovación educativa o de vinculación, presentar la evidencia respectiva.	decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.
		4. Tener una calificación superior al 85% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente.	
		5. Acreditar experiencia en al menos 24 meses como director/a de proyecto de investigación relacionado con gestión de agua, alcantarillado, desechos y aprovechamiento de residuos.	
		6. Acreditar experiencia en al menos 1 proyecto con duración minina de 24 meses en los últimos 5 años como participante de proyectos de	

		investigación en el área del concurso, o en programas de sostenibilidad en una IES pública o privada	
		7. Acreditar experiencia de al menos 1 año como docente en maestría de investigación en el área del concurso.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.

- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Estudios de agua potable y aguas residuales
- Estudios de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Estudios en desechos sólidos.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FICT-CRITERIOS-AUX1-TC-INGRECHIDRICSANAMB”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Lodos activados en cultivos libres
   - Producción de aguas residuales y caracterización
   - Basura, desechos y residuos, vertederos y rellenos sanitarios

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la

comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color de certificado de votación (solo ecuatorianos).
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por la MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante la MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
- **Campo del conocimiento:** Ingeniería y Recursos Hídricos, Sanitario-Ambiental
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-026**, el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de: **AGRITECH - TECNOLOGÍA APLICADAS A LA AGRICULTURA (SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL).**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1628**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **AGRITECH - TECNOLOGÍA APLICADAS A LA AGRICULTURA (SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Investigación: Automation Systems, Data Science and Artificial Intelligence: Agritech (Tecnologías para la agricultura) **Asignaturas:** Aprendizaje de máquina Aprendizaje profundo Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera.	Master / Ph.D. o equivalente en Ciencias de la Computación o áreas a fines al concurso. Suficiencia en B1 en inglés.	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años. 5. Haber dirigido tesis de grado y posgrado en programas de ciencias, aplicando Deep Learning, Machine Learning relacionadas al área Agritech.	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Al menos una publicación Q1 en los últimos 3 años. 3. Haber dirigido o participado por al menos 12 meses en un proyecto de investigación en que se hayan aplicado técnicas de inteligencia artificial en aplicaciones Agritech.

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas

de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

Automation Systems, Data Science and Artificial Intelligence para Agritech (Tecnologías para la agricultura): Análisis, Diseño, Implementación y Evaluación de plataformas informáticas y robóticas orientadas a mejorar la productividad del sector productivo primario por medio de algoritmos avanzados de procesamiento de datos y conocimiento experto.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-AGRITECH".
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Diseño de redes profundas y ajuste de hiperparámetros

- Aprendizaje automático de borde (Edge ML)
- VQA: Visual Question Answering y modelos constructivos

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón

del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o en base a la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.

- El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.

- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
- **Campo del conocimiento:** Automation Systems, Data Science and Artificial Intelligence: **Agritech - Tecnología Aplicadas a la Agricultura (Sistemas de Automatización, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial)**
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-026**, el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de **DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE / URBAN COMPUTING / HEALTH INFORMATICS.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1365**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE / URBAN COMPUTING / HEALTH INFORMATICS**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Investigación: **Área:** Data Science and Artificial Intelligence **Subáreas:** Computational Social science Urban Computing Health Informatics **Asignaturas:** Fundamentos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial Ciencia de Datos Machine Learning Deep Learning Visualización de Información Analítica Urbana Análisis de Datos Masivos Otros que la Unidad Académica o ESPOL requiera	Master / Ph.D. o equivalente en Ciencias de la Computación o áreas a fines al concurso. Suficiencia en B1 en inglés.	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior. 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años. 5. Acreditar experiencia laboral acumulada de al	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Haber participado en al menos un proyecto de investigación en que se hayan aplicado técnicas de Ciencia de Datos avanzadas relacionadas a: Graph Neural Networks o Urban Computing. El proyecto debe tener al menos un artículo Q1 en los últimos 2 años.

		menos 12 meses en los últimos 2 años, en roles como Científico de Datos, Ingeniero de Datos, o Especialista en Inteligencia Artificial, especializado en Big Data Analytics / Big Data Engineering en algunos de los siguientes sectores: Fintech, Public Health, Genomics, Public Administration, Digital Marketing. 6. Haber obtenido al menos un reconocimiento a nivel institucional en el ámbito de docencia en una universidad del ranking top 50 QS ó THE, global o LATAM.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial: Ciencia Social Computacional / Computación Urbana / Informática de la Salud:

- Computación socioespacial y análisis geoespacial inteligente para modelar sistemas complejos como las áreas urbanas.
- Analítica de Big Data para inferir tendencias en economía, finanzas y comercio minorista, aplicando nuevas técnicas a problemas de la industria.
- Análisis de los desafíos y oportunidades de las aplicaciones móviles de salud para promover comportamientos saludables.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-CDDATOS".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   1. Graph Neural Networks para estimar indicadores socioeconómicos.
   2. Uso de transacciones digitales para caracterizar vecindarios urbanos.
   3. Detección de eventos anómalos usando Graph Neural Networks.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.

- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.
- **Campo del conocimiento:** Data Science and Artificial Intelligence: Computational Social science / Urban Computing / Health Informatics**.**
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-026**, emitida el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de **LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de **HUMAN-CENTERED COMPUTING: / INFORMATICS DISASTERS: INFORMATION VISUALIZATION / INTERACTION DESIGN.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1510**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **HUMAN-CENTERED COMPUTING / INFORMATICS DISASTERS: INFORMATION VISUALIZATION / INTERACTION DESIGN**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Investigación: Human-Centered Computing: / Informatics Disasters: Information Visualization / Interaction Design **Asignaturas:** Computación y Sociedad, Sistemas de Información Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera. **Vinculación:** Tutoría de prácticas de vinculación con la sociedad.	Master /Ph.D. o equivalente en Ciencias de la Computación o áreas a fines al concurso. Suficiencia en B1 en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior. 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. El aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años. 5. Demostrar haber ganado al menos un reto, programa o concurso de innovación el cual haya sido lanzado por una Institución de Educación Superior nacional, orientado al desarrollo de propuestas relacionadas al área de informatics disasters; El postulante debe evidenciar haber difundido el producto final en diferentes espacios como conferencias, simposios nacionales e internacionales. 6. Acreditar al menos tres (3) años de experiencia en la dirección o coordinación de programas	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Tener al menos una (1) propiedad intelectual registrada en el Ecuador en una de las áreas del presente concurso, que sea resultado de un trabajo innovación, en los últimos tres(3) años. El postulante debe evidenciar haber liderado el proyecto que dio como resultado la propiedad intelectual, presentar evidencia. 3. Haber participado en al menos dos (2) proyectos de diseño de tecnologías/herramientas educativas con impacto social/comunitario orientadas al área de docencia e investigación a través de un Centro de Investigación.

		académicos de grado, posgrado o educación continua relacionados a las Ciencias Computacionales o campos afines. Se incluye la dirección de proyectos de fin de carrera en grado y posgrado orientados al área de docencia e investigación.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

Human-Centered Computing: / Informatics Disasters: Information Visualization / Interaction Design: Análisis, Diseño, Implementación y Evaluación de plataformas informáticas orientadas al manejo de riesgos, cambio climático, caracterización de zonas vulnerables, la estimación de riesgos de desastres, alertas tempranas.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-COMPUTACION”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   1. Algoritmos de Compresión
   2. Sesgo y Gobernanza Algorítmica
   3. Gestión de la Información: del Dato al Conocimiento

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.

- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser e4l caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
- **Campo del conocimiento:** Human-Centered Computing: / Informatics Disasters: Information Visualization / Interaction Design
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIEC-2026-01-20-025**, emitida el 20 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** cuarenta (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, en el área de **SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1285**, conforme consta en la Resolución Nro. Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y Alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

BASES DEL CONCURSO

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Asignaturas: Maquinaria Eléctrica, Energías Renovables, Máquinas y Transformadores, Protecciones Eléctricas, Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera **Campos de Acción:** Sistemas eléctricos de energía – diseño y control de maquinaria eléctrica	**Máster/Ph.D. o equivalente en Ingeniería Eléctrica o áreas afines al concurso** **Suficiencia en B1 en inglés**	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster 2. Acreditación de al menos 12 meses en docencia en educación superior 3. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 4. Tener una calificación del mínimo 90% de la nota máxima en la evaluación integral. Esta nota promedio deberá ser obtenida de al menos los cursos dictados por el participante en los últimos 5 años.	1. Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación o contar con dos (2) productos de propiedad intelectual certificados por unidades competentes en los últimos dos (2) años. 2. Haber o estar participando en al menos tres proyectos de investigación o vinculación en los últimos cinco años (2021 al presente), dirigidos a solucionar problemas energéticos en el territorio ecuatoriano. 3. Haber realizado al menos 1 estancia de investigación o similar por al menos un mes. 4. Demostrar haber contribuido en la construcción de prototipo o similar de vehículo híbrido que combine el uso de máquinas eléctricas, energías renovables y sistemas de tracción humano, para el transporte de al menos 1 persona.

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas

de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas Eléctricos de Energía
    - Energía Renovable
    - Diseño y control de máquinas eléctricas
- Sistemas Eléctricos de Potencia
    - Transmisión y Centrales de Alto Voltaje

- Operación, Optimización, Administración y Regulación de Sistemas de Potencia
- Diseño, Protección y Control de Sistemas de Potencia

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIEC-CRITERIOS-AUX1-TC-ELECTRICIDAD”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

- Protecciones eléctricas: Técnicas de control para coordinación de protección de pérdida de campo de generador sincrónico.
- Solar PV: formación de red (grid-forming PV) con tolerancia a fallas y esquemas de protección contra sobrecorriente para la robustez del sistema durante perturbaciones.
- Máquina sincrónica: modelamiento de torque sincronizante de sistema de doble máquina sincrónica conectadas a través de impedancia equivalente por método de espacio-estado

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia a color del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle del perfil mencionados en la tabla contenida en la sección "BASES DEL CONCURSO" del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores). En el caso de propiedad intelectual debe de presentar certificado de la unidad competente.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
- **Campo del conocimiento:** Sistemas Eléctricos de Energía – Diseño y Control de Máquinas Eléctricas

- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AGREGADO 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MECATRÓNICA**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Agregado 1** asciende a **USD 3,193.90**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1015**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Agregado 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento

Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MECATRÓNICA**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REQUISITOS ADICIONALES QUE DETERMINE LA UNIDAD ACADÉMICA
ASIGNATURAS: - Diseño Mecatrónico - Materia Integradora - Robots móviles y articulados - Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera CAMPOS DE ACCIÓN: Investigación en: - Diseño de manipuladores y robots móviles - Vehículos y navegación autónoma - Sistemas industriales de robótica móvil Vinculación en: Actividades de fortalecimiento de vínculos con instituciones nacionales e internacionales	Doctor (PhD.) en Mecatrónica o en Ingeniería Mecánica o en áreas afines al concurso	1. Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas; o el reconocimiento de su trayectoria profesional de acuerdo a la normativa establecida por el CES. 2. Acreditar competencia con nivel B1 o equivalente en una lengua diferente al castellano; o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. Cuando el idioma materno del postulante sea diferente al castellano, deberá acreditar competencia con nivel B1 en castellano. La suficiencia en el idioma podrá demostrarse mediante una certificación otorgada oficialmente	Haber publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos cuatro (4) deberán haber sido publicados en los últimos cuatro (4) años, y al menos dos (2) de estos últimos, deberán ser artículos publicados en revistas o memorias de congresos del primer cuartil, de conformidad con la última edición disponible o la del año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento. El requisito de número de artículos de primer cuartil podrá ser exonerado si el profesor ha mantenido un Field-Weighted Citation Impact promedio de al menos 1,25 en los últimos cinco (5) años previos al año del concurso de acuerdo con la plataforma Scival.	Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo a lo que determine la ESPOL en el ámbito de su autonomía responsable.	1. Acreditar al menos 3 meses de experiencia como profesor visitante (investigación y/o docencia) en universidades del extranjero en áreas relacionadas al concurso. 2. Acreditar experiencia de al menos seis (6) meses en cargos de gestión académica como Coordinaciones de programas de grado o postgrado en áreas relacionadas al concurso.

		por instituciones autorizadas para realizar este tipo de exámenes, o por el CELEX, cuando corresponda, en la que conste el nivel requerido. 3. Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación en los últimos 4 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos. Se considerarán las capacitaciones presenciales y virtuales, nacionales o internacionales, que los aspirantes hayan realizado y que cuente con el correspondiente certificado, en el que se detalle la fecha y horas de la capacitación; 4. Tener promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente, de acuerdo a la siguiente escala: Excelente, Muy Bueno y Satisfactorio; 5. Tener al menos ocho (8) años de	Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Trasferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil.		

		experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior;			

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de investigación, de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas Ciberfísicos aplicados a ingeniería en procesos de fabricación.
- Diseño de robots sociales y plataformas de vehículos móviles autónomos para aplicaciones en investigación, interacción social y educación.
- Respuesta dinámica y sistemas de control en robots articulados.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FIMCP-CRITERIOS-AGRE1-TC-MECTR”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Procedimiento de diseño de sistemas mecatrónicos basados en modelamiento de espacio de estados
   - Arquitectura de control y percepción en robots móviles y robots articulados
   - Aplicaciones de gemelos digitales en el diseño de sistemas mecatrónicos

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición pública de un Proyecto de Investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 70 puntos.
- La exposición pública de un Proyecto de Investigación, creación o innovación, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso, tendrá una duración máxima de 15 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 30 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento

Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos)
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Agregado 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Mecatrónica o Ingeniería Mecánica o áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Agregado 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 3,193.90

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.

Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A MEDIO TIEMPO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **MEDIO TIEMPO** (20) veinte horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MECATRÓNICA.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1 a medio tiempo** asciende a **USD 1,276.34,** conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **965**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A MEDIO TIEMPO** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación a medio tiempo (20 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MECATRÓNICA**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
Asignaturas: ● Hidráulica y neumática ● Actuadores mecatrónicos ● Otras que la unidad académica o Espol requieran Campos de acción: ● Actividades de investigación o vinculación en sistemas mecatrónicos aplicados a vehículos aéreos no tripulados.	Magíster en Mecatrónica, o en Automatización y Control o en áreas afines. Suficiencia en Inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Publica de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES; 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. *Al tratarse de un concurso para profesor auxiliar 1 a medio tiempo, y no aplicarse el requisito de publicaciones científicas, la presentación en inglés de una investigación publicada no aplica.* 3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12)	No aplica

		meses de docencia en educación superior. 4. Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional en el área del concurso. 5. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. 6. Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional en empresas públicas o privadas ocupando cargos directivos o de jefatura de proyectos relacionados al área del concurso. 7. Tener al menos una certificación profesional para la facilitación y gestión de proyectos.	

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación a medio tiempo (20 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas mecatrónicos aplicados a vehículos aéreos no tripulados.

La participación activa en esta línea y otras relacionadas que puedan surgir será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes,

conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIMCP-CRITERIOS-AUX1-MT-MECTR"

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Diseño y dimensionamiento de un sistema electrohidráulico para control de fuerza y velocidad en una prensa industrial
   - Comparación técnica y selección de actuadores neumáticos vs. electromecánicos para un sistema de posicionamiento industrial
   - Diseño de un sistema híbrido neumático-eléctrico para automatización secuencial con criterios de seguridad industrial

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 100 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.

- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o

bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar**

1, con dedicación a **medio tiempo (20 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Mecatrónica o Automatización y Control o áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Medio tiempo (20 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 1,276.34

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.

Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1255**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME UTH-0005-2026-I, de 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
Asignaturas: ● Ingeniería de Métodos ● Resolución de problemas ● Ergonomía Laboral ● Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera Campos de acción: ● Mejoramiento de procesos y optimización aplicada ● Investigación/Vinculación/extensión en actividades de innovación educativa	Magíster en Ciencias en Ingeniería Industrial o áreas afines. Suficiencia en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES; 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en

		académicamente reconocidos y de prestigio. 3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12) meses de docencia en educación superior. 4. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. 5. Experiencia comprobable de al menos 1 año como asistente de investigación en instituciones de educación superior de prestigio internacional. Se validará esta experiencia desarrollada a tiempo parcial o a tiempo completo. 6. Acreditar al menos un (1) reconocimiento a la productividad científica, otorgado por una institución de educación superior.	donde la ESPOL figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Mejoramiento y optimización de procesos e industria 4.0
- Ingeniería aplicada a la sociedad: Metodologías de resolución de problemas para la innovación educativa en ingenierías.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIMCP-CRITERIOS-AUX1-TC-MPRP".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Determinación de tiempos estándares de procesos de manufactura y servicios
   - Prototipado y validación de ideas en la resolución de problemas de forma innovadora
   - Método ROSA para la evaluación de riesgos ergonómicos en espacios de oficina

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.

e. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda

la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Ingeniería Industrial o Áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).

Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FIMCP-2026-01-14-005**, emitida el **14** de **enero** de 202**6** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR 1**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) cuarenta horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, en el área de **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. **1515**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA REQUERIDA
Asignaturas: ● Seguridad y Salud Ocupacional ● Introducción a la Ingeniería Industrial ● Sistemas Integrados de Gestión ● Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera Campos de acción: ● Gestión de calidad, Seguridad y Salud ocupacional ● Actividades de investigación o vinculación en seguridad y salud ocupacional	Magíster en Gestión de la Calidad o áreas afines al concurso Suficiencia en inglés	1. Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES; 2. Acreditar suficiencia del idioma inglés, nivel mínimo el correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo, o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Los artículos indexados en Scopus o WOS podrán ser reemplazados por registros de propiedad intelectual, siempre que cuenten con el aval de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la ESPOL. Para efectos de equivalencia: a) Cada patente o transferencia tecnológica explotada o en explotación (nacional o internacional) en donde la ESPOL

		Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio. 3. Requisitos de docencia: Acreditar al menos doce (12) meses de docencia en educación superior. 4. Tener una calificación superior al 90% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. 5. Acreditar al menos un registro de derecho de propiedad intelectual en aplicaciones relativas al área del concurso 6. Acreditar al menos tres (3) años en cargos de gestión académica ejerciendo responsabilidades como Coordinación de programas de grado o postgrado o en el área de Ingeniería industrial o afines al área del concurso. 7. Acreditar al menos una Certificación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación, registrada en la SENESCYT.	figura como titular o cotitular podrá ser equivalente a una publicación del primer cuartil; y, b) Cada producto con registro de propiedad intelectual (derecho de autor, secretos empresariales, y cualquier otra creación con registro de propiedad intelectual en el campo del conocimiento) se considerará equivalente a una publicación que se encuentre en fuentes por debajo del primer cuartil. Las publicaciones en fuentes indexadas en Scopus o WoS que estén en el diez por ciento (10%) superior del ranking de Citescore del año de publicación o del concurso (primer decil de Citescore) serán equivalentes a dos (2) publicaciones en fuentes de primer cuartil.

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/la postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Sistemas integrados de gestión, seguridad y salud ocupacional

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de

la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FIMCP-CRITERIOS-AUX1-TC-SIGSSO".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Calidad 4.0: integración de sistemas de gestión, analítica de datos y mejora continua para la excelencia organizacional.
   - Gestión avanzada de riesgos emergentes: factores psicosociales, carga mental y tomas de decisiones seguras en sistemas sociotécnicos.
   - Seguridad basada en sistemas: de la seguridad basada en el comportamiento a la ingeniería de la resiliencia.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés, de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 15 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

2.5. LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente

b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados

en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
- **Campo del conocimiento:** Sistemas Integrados de Gestión o áreas afines
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).

Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN 2026

LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Con la aprobación de las resoluciones Nro. 26-01-036 de fecha 22 de enero de 2026, y Nro. 26-03-101 de fecha 12 de marzo de 2026, adoptadas por el Consejo Politécnico de la ESPOL, se dispone el inicio del concurso público de méritos y oposición, para el ingreso de Personal Académico Titular en la categoría de **AGREGADO I y AUXILIAR I A TIEMPO COMPLETO y AUXILIAR I A MEDIO TIEMPO** en la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor TITULAR para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica, de acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro:

PARTIDA INDIVIDUAL	RMU PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CAMPO DE CONOCIMIENTO	UNIDAD ORGÁNICA
1285	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA	FIEC
1510	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	HUMAN-CENTERED COMPUTING: / INFORMATICS DISASTERS: INFORMATION VISUALIZATION / INTERACTION DESIGN	FIEC
1365	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE: COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE / URBAN COMPUTING / HEALTH INFORMATICS	FIEC
1628	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	AGRITECH - TECNOLOGÍA APLICADAS A LA AGRICULTURA (SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN, CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL)	FIEC
1440	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	TURISMO Y SOSTENIBILIDAD	FCSH
1435	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	FCSH
1160	3.193,90	PROFESOR AGREGADO I TIEMPO COMPLETO	GESTIÓN DEL TURISMO, DERECHO TURÍSTICO Y AMBIENTAL	FCSH
1240	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA	FCNM
1025	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA	FCNM
1420	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	QUÍMICA	FCNM
1485	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL	FICT
1465	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	INGENIERÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, SANITARIO-AMBIENTAL	FICT
1255	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	MEJORAMIENTO DE PROCESOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	FIMCP
1515	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	FIMCP
965	1.276,34	PROFESOR AUXILIAR I MEDIO TIEMPO	MECATRÓNICA	FIMCP
1015	3.193,90	PROFESOR AGREGADO I TIEMPO COMPLETO	MECATRÓNICA	FIMCP
1540	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	METODOLOGÍAS Y CONTEXTOS DEL DISEÑO DE PRODUCTOS	FADCOM
1350	2.552,68	PROFESOR AUXILIAR I TIEMPO COMPLETO	NUTRICIÓN PRIMARIA, SUBÁREA LACTANCIA MATERNA Y NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y METABOLISMO	FCV

Las bases de los concursos de méritos y oposición las puede consultar en el siguiente enlace:

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FADCOM-2026-009** emitida el **13** de **enero** de **2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL** mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR I**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL** ,en el área de **METODOLOGÍAS Y CONTEXTOS DEL DISEÑO DE PRODUCTOS.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1540**, conforme consta en la Resolución Nro. **26-01-005** del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio **Nro. G.FNCRO-OFC-004-2026**, emitido por la Gerencia Financiera; y en el Informe **ESPOL-UTH-005-2026-I**, de **06 de enero de 2026,** y alcance INFORME **ESPOL-UTH-007-2026-I** de **08 de enero de 2026**, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de METODOLOGÍAS Y CONTEXTOS DEL DISEÑO DE PRODUCTOS, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	**FORMACIÓN**	**PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO**	**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**
ASIGNATURAS: Taller de Diseño I Teoría del Diseño Dibujo I Ergonomía Otra que la unidad académica o ESPOL requiera CAMPOS DE ACCIÓN: Investigación en Diseño de Interfaces Tangibles y Artefactos para Aprendizaje e Inclusión. Implementación de Prototipos Didácticos en Contextos Educativos. Tutoría de Proyectos de Graduación para Grado y Postgrado. Organización de Intervenciones Espaciales con Productos	Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES. Acreditar suficiencia del idioma inglés. El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés,	Acreditar al menos 24 meses de experiencia docente en educación superior. Acreditar experiencia en desarrollo de al menos dos (2) proyectos relacionados con diseño de productos enfocados en el aprendizaje. Por cada proyecto adicional en que haya participado, recibirá puntos adicionales. Tener una calificación superior al 85% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. Haber tutorizado al menos tres (3)	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. En el caso de concursos en el campo del diseño y las artes, también podrán presentar al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia las cuales cumplirán las definiciones contenidas en el RECEPASES, que podrán ser combinadas con publicaciones en Scopus o Wos. Haber participado en al menos dos proyectos de investigación con duración mínima de 12 meses por proyecto. En caso de tener artículos indexados relacionados con los proyectos de investigación se dará puntaje adicional.

	de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	proyectos de graduación relacionados al diseño de productos. Si ha tutorizado proyectos adicionales de graduación que hayan recibido reconocimientos por el cumplimento de esta actividad, recibirá puntuación adicional. Tener experiencia en el desarrollo de al menos tres (3) exposiciones en diseño espacial integrando metodologías de composición volumétrica. Por cada exposición adicional, del mismo requerimiento, se otorgará puntos adicionales.	

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas, artísticas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos o artísticos nacionales e internacionales en calidad de expositor o presentador de obras en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- **Arte y Tecnología:** Generar conocimiento a través del diseño de artefactos físicos e interfaces tangibles y/o producciones audiovisuales que actúen como mediadores en procesos de aprendizaje, inclusión y socialización.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FADCOM-CRITERIOS-AUX1-TC-DIPRO".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera física o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Taller de diseño I: Características, propiedades y construcción de las líneas espaciales.
   - Teoría del diseño: La estructura de las formas.
   - Dibujo I: Perspectiva axonométrica y proyección ortogonal.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 85 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima

de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 15 puntos.

- Estos procesos se deberán desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de cédula de identidad o pasaporte vigente.
b. Copia a color del certificado de votación vigente (para el caso de ecuatorianos)
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.

- Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.

- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual**.**
- **Campo del conocimiento:** Diseño
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **R-FCNM-CUA-2026-003**, emitida el 13 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular AUXILIAR 1, con dedicación TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el área de Química.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1240**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G-FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, del 06 de enero de 2026, y su alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, del 08 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Química, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
• Cinética y reactores • Operaciones Unitarias I • Tecnología de Procesos Químicos. • Química General • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera	Tener grado académico de maestría o doctorado (Ph.D.) en el área del concurso, o su equivalente en cada caso, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política pública de Educación Superior, afín al área de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster.	• Acreditar un mínimo de noventa y seis (96) horas de formación y capacitación en los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos el 25% (24 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	Haber creado o publicado al menos cuatro (4) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación en los últimos cinco (5) años.

	• El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación indicada anteriormente, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	• Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en el que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente • Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior .	

		• Haber participado o estar participando en al menos un (1) proyecto de investigación vinculados a las áreas prioritarias de investigación declaradas en el plan de perfeccionamiento académico de la FCNM, con colaboración de personas vinculadas al sector industrial, con un tiempo de planificación de al menos 12 meses y que haya obtenido financiamiento de cualquier naturaleza externo a la ESPOL • Formar parte de una red de investigación formalmente constituida alineada al área de conocimiento objeto de este concurso.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, de la FCNM promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado en la FCNM
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la FCNM.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la FCNM o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y en los programas de maestrías de la FCNM en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Intensificación de procesos en ingeniería química.

- Modelado de reactores para el tratamiento de biomasas para el uso eficiente de los recursos naturales en generales en el sector industrial.
- Destilación reactiva.
- Simulación de procesos para el escalamiento de tecnologías sostenibles.
- Modelado y optimización en absorción.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FCNM-CRITERIOS-AUX1-TC-QUIMICA1”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la

evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

a) Diseño de reactores tubulares no isotérmicos.
b) Determinación de la expresión de velocidad a partir del mecanismo de reacción.
c) Tamaño de reactores usando el gráfico de Levenspiel.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa y una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a colores de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a colores del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia de título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al perfil detallado en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- **Campo del conocimiento:** Química
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **R-FCNM-CUA-2026-003**, emitida el 13 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular AUXILIAR 1, con dedicación TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el área de Química.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1025**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, del 06 de enero de 2026, y su alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, del 08 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Química, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
• Tratamiento de agua • Química inorgánica. • Operaciones avanzadas de separación. • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera	• Tener grado académico de maestría o doctorado (Ph.D.), o su equivalente en cada caso, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política pública de Educación Superior, afín al área de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, la actividad y el salario corresponderá	• Acreditar un mínimo de noventa y seis (96) horas de formación y capacitación en los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos el 25% (24 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	Haber creado o publicado al menos cuatro (4) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación en los últimos cinco (5) años.

	al grado de Máster. • El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación indicada anteriormente, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	• Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en el que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente • Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior.	

		• Haber participado o estar participando en al menos dos (2) proyectos de investigación vinculados a las áreas prioritarias de investigación declaradas en el plan de perfeccionamiento académico de la FCNM, con colaboración de investigadores extranjeros. Cada uno de estos proyectos con un tiempo de planificación de al menos 12 meses y al menos uno de estos proyectos que haya obtenido financiamiento externo de ESPOL • Estar dirigiendo, codirigiendo o haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto de investigación, con un tiempo de ejecución planificado de al menos un año en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación.		

		• Estar dirigiendo o haber dirigido al menos un (1) proyecto de vinculación con la sociedad, con financiamiento o aportes externos en forma de donación, en el área del campo de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas con una duración mínima de un (1) año. • Haber sido tutor o cotutor de al menos una (1) tesis de maestría con trayectoria en investigación.		

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, de la FCNM promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado en la FCNM
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la FCNM.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.

- Representar a la FCNM o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y en los programas de maestrías de la FCNM en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Biotecnología ambiental para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos.
- Caracterización y valorización de desechos agroindustriales.
- Intensificación de procesos
- Técnicas (bio)electroquímicas y tecnologías avanzadas para la remoción de contaminantes y producción de nanopartículas.
- Biorefinería

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCNM-CRITERIOS-AUX1-TC-QUIMICA2".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   a) Operaciones de separación líquido-sólido mediante membranas por gradiente de presión.
   b) Aplicaciones bio-electroquímica en el tratamiento sostenible de efluentes y recuperación de recursos.
   c) Recuperación de metales mediante bio-reactores electrificados.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.

- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración

máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia de título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la

entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al perfil detallado en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.
Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- **Campo del conocimiento:** Química
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.

Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **R-FCNM-CUA-2026-003**, emitida el 13 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular AUXILIAR 1, con dedicación TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el área de Química.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1420**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G-FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, del 06 de enero de 2026, y su alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, del 08 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Química, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
• Química orgánica • Química inorgánica • Química analítica • Análisis instrumental. • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera	Tener grado académico de maestría o doctorado (Ph.D.) en el área del concurso, o su equivalente en cada caso, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política pública de Educación Superior, afín al área de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster.	• Acreditar un mínimo de noventa y seis (96) horas de formación y capacitación en los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos el 25% (24 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	Haber creado o publicado al menos cuatro (4) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación en los últimos cinco (5) años.

	• El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación indicada anteriormente, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	• Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en el que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente • Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior.	

		• Haber participado o estar participando en al menos dos (2) proyectos de investigación vinculados a las áreas prioritarias de investigación declaradas en el plan de perfeccionamiento académico de la FCNM, con colaboración de investigadores extranjeros. Cada uno de estos proyectos con un tiempo de planificación de al menos 12 meses y al menos uno de estos proyectos que haya obtenido financiamiento externo a ESPOL. • Estar dirigiendo, codirigiendo o haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto de investigación, con un tiempo de ejecución planificado de al menos un año en el campo de conocimiento vinculado al área de conocimiento objeto del concurso.	

		• Haber participado en al menos un proyecto en el ámbito educativo o docencia con una duración mínima de dos (2) años que haya generado al menos un (1) artículo científico Scopus o WOS. • Haber sido tutor o cotutor de al menos una (1) tesis de maestría con trayectoria en investigación.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, de la FCNM promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado en la FCNM
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la FCNM.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la FCNM o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y en los programas de maestrías de la FCNM en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

a) Síntesis y caracterización de materiales y nanomateriales metálicos.
b) Intensificación de procesos

c) Desarrollo e implementación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en tecnología.
d) Evaluación de nanopartículas de metales de interés agrícola y para la salud humana.
e) Biotecnología ambiental para el tratamiento de desechos sólidos, líquidos y gaseosos.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FCNM-CRITERIOS-AUX1-TC-QUIMICA3”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   a) Química de coordinación y teoría del campo cristalino.
   b) Catálisis homogéneo.
   c) Recuperación de metales mediante bio-reactores electrificados.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa y una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a colores de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a colores del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia de título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al perfil detallado en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- **Campo del conocimiento:** Química
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)

- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL TURISMO, DERECHO TURÍSTICO Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCSH-2026-15-01-004**, emitida el **15** de **ENERO** de **2026** por el Consejo de Unidad Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AGREGADO 1**, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, en el área de **Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Agregado 1** a tiempo completo asciende a **USD 3,193.90,** conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. 1160, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Agregado 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA	REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REQUISITOS ADICIONALES QUE DETERMINE LA UNIDAD ACADÉMICA
Materias: • Derecho Turístico y Ambiental • Métodos de Investigación en Turismo • Materia Integradora **Investigación** • Según la clasificación en Scival, las áreas de publicación deben estar relacionados con: i) Social Sciences, ii) Business, management and accounting, iii) Environmental science	**Ph.D. en Derecho,** Suficiencia C1 en inglés y en un idioma adicional.	**1.** Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación realizadas en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, de las cuales al menos el veinticinco por ciento (25%), equivalente a treinta y dos (32) horas, deberán corresponder a temas pedagógicos. **2.** Tener un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación correspondientes a los últimos dos (2) años en los que haya ejercido la docencia; la ESPOL podrá determinar un	1. Haber publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos cuatro (4) deberán haber sido publicados en los últimos cuatro (4) años, y al menos dos (2) deberán ser artículos publicados en revistas 1% superior del ranking de Citescore de conformidad con el año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore,	1. Haber participado al menos cuarenta y ocho (48) meses en actividades de investigación dentro de proyectos de investigación declarados durante los últimos cuatro (4) años, de los cuales deberá haber dirigido al menos dos (2) proyectos 2. Participar en redes de investigación de alcance local, nacional o internacional, lo cual se acreditará mediante certificado de haber participado en una red nacional o internacional por un período mínimo de un (1) año. 3. Ser revisor de al menos dos revistas indexadas en Scopus, Q1 del citescore de conformidad con el año de la publicación, del	1. Haber sido docente de materia o proyecto de titulación/integradora o equivalente, por al menos cuatro (4) períodos académicos.

		porcentaje mayor. En el caso de experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño la certificación otorgada por la institución correspondiente **3.** Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior; en el caso de contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. **4.** Acreditar competencia con nivel C1 en dos (2) lenguas diferentes al	en cualquiera de las áreas de conocimiento.	Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento. 4. Acreditar experiencia como miembro de un (1) Comité de Ética de Investigación en una Institución de Educación Superior en los últimos 3 años.	

		castellano, o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país cuya lengua oficial sea una lengua diferente al castellano; los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. En el caso de que el idioma materno del postulante sea distinto al castellano, deberá además acreditar competencia con nivel B1 en castellano. La suficiencia en los idiomas correspondientes podrá demostrarse mediante certificación otorgada oficialmente por instituciones autorizadas para realizar este tipo de exámenes, o por el Centro de Educación Continua y Lenguas Extranjeras (CELEX), cuando corresponda, en la que conste el nivel requerido.			

2.1 OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), particularmente en el área de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, mediante el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

De manera específica, el perfil convocado tendrá los siguientes objetivos:

- Fortalecer la docencia de grado y posgrado en los campos del derecho, las políticas públicas, la gobernanza del turismo y la sostenibilidad, incorporando enfoques jurídicos, socioambientales y de derechos humanos que permitan comprender y analizar críticamente los fenómenos turísticos en sus dimensiones normativas, institucionales, socioeconómicas y culturales, en concordancia con las líneas de investigación de la FCSH.
- Promover y desarrollar investigación académica y aplicada alineada con las líneas de investigación de la Facultad, dirigida al estudio del marco normativo y regulatorio del turismo, la articulación de políticas públicas y estrategias de gobernanza en contextos turísticos, la innovación y la creación de valor en turismo, las economías turísticas diversas y alternativas, y los procesos de movilidad, hospitalidad, ocio e inequidades socioculturales y territoriales, contribuyendo a la generación y difusión de conocimiento relevante para la toma de decisiones y la transformación del sector.
- Aportar al fortalecimiento de la gestión académica e institucional de la Facultad y de la ESPOL, mediante la participación activa en comisiones académicas, comités de investigación, procesos de planificación y evaluación curricular, así como en iniciativas institucionales orientadas al posicionamiento académico, científico y social de la ESPOL, en particular en temas vinculados al turismo, sociedad y derecho desde perspectivas interdisciplinarias y de impacto social.

2.2 ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y posgrado en los campos de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, desarrollo sostenible del turismo, ética profesional, políticas públicas y métodos de investigación en turismo, integrando enfoques jurídicos, socioambientales y de gobernanza aplicados a contextos del Sur Global.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que articulen teoría, análisis normativo y estudios de caso, incorporando evidencia científica proveniente de literatura académica de alto impacto.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y posgrado, así como trabajos de investigación aplicada, alineados con las líneas de investigación de la FCSH y con estándares metodológicos rigurosos en ciencias sociales.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en comisiones académicas, comités de investigación, procesos de evaluación curricular y planificación estratégica de la Facultad, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la consolidación de las líneas de investigación de la FCSH.

- Apoyar la formación de investigadores en etapas iniciales, la consolidación de grupos de investigación y la mejora continua de los indicadores de producción científica y posicionamiento académico de la ESPOL.
- Representar a la Facultad y a la institución en eventos académicos, científicos y de cooperación interinstitucional, a nivel nacional e internacional, en temas vinculados al derecho, el turismo y las políticas públicas.

2.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL: políticas públicas, gobernanza y planificación turística; desarrollo sostenible en turismo; economías turísticas diversas y alternativas; movilidad, hospitalidad y ocio; e inequidades y justicia en turismo, para lo cual sus áreas de investigación deben estar relacionadas con: i) Social Sciences, ii) Business, management and accounting, iii) Environmental science, según la clasificación en Scival,

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

- Diseñar, liderar y participar en proyectos de investigación académica y aplicada de alto nivel, orientados al análisis de políticas públicas y a la gobernanza de destinos, con enfoque de derechos, sostenibilidad socioambiental, justicia territorial, economías turísticas alternativas, y políticas públicas de planificación, regulación y control de la informalidad turística.
- Generar producción científica de alto impacto**,** con énfasis en la publicación de artículos en revistas indexadas en Scopus y Web of Science**,** particularmente en revistas del primer cuartil (Q1) y primer decil**,** tales como *Tourism Management*, *Journal of Sustainable Tourism*, *Annals of Tourism Research*, *Tourism Geographies*, *Journal of Tourism Futures*, *Tourism Planning & Development*, así como en revistas internacionales especializadas en derecho público, derecho ambiental y estudios sociojurídicos.
- Contribuir al liderazgo académico de la Facultad mediante la publicación de libros, capítulos de libro y obras colectivas en editoriales académicas de prestigio internacional, así como la elaboración de informes técnicos y policy briefs dirigidos a tomadores de decisión.
- Fortalecer la articulación de la investigación institucional con redes académicas nacionales e internacionales**,** grupos de investigación y consorcios interdisciplinarios, promoviendo la captación de fondos externos y la proyección internacional de la ESPOL.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCSH-CRITERIOS-AGRE1-TC-TUR Y AMBIENTAL".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Análisis jurídico y organizacional de la informalidad en la actividad turística.
   - Procesos sociales de empoderamiento a través del emprendimiento femenino en turismo.
   - Metodología de análisis cualitativo de datos en turismo con NVivo o ATLAS.ti

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición pública de un Proyecto de Investigación, Creación o Innovación, o una obra o creación artística, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 50 puntos.
- La exposición pública de un Proyecto de Investigación, Creación o Innovación, o una obra o creación artística, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de este apartado será sobre 50 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "**CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.**
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla

contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Agregado 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
- **Campo del conocimiento:** Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Agregado 1
- **Dedicación:** Dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD $3,193.90

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FADCOM-2026-009** emitida el **13** de **enero** de **2026** por el Consejo de Unidad Académica de la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL** mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AUXILIAR I**, con dedicación **TIEMPO COMPLETO** (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL** ,en el área de **METODOLOGÍAS Y CONTEXTOS DEL DISEÑO DE PRODUCTOS.**

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1540**, conforme consta en la Resolución Nro. **26-01-005** del Consejo Politécnico, de 08 de enero de 2026; en el Oficio **Nro. G.FNCRO-OFC-004-2026**, emitido por la Gerencia Financiera; y en el Informe **ESPOL-UTH-005-2026-I**, de **06 de enero de 2026,** y alcance INFORME **ESPOL-UTH-007-2026-I** de **08 de enero de 2026**, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la **FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo

completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de METODOLOGÍAS Y CONTEXTOS DEL DISEÑO DE PRODUCTOS, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	**FORMACIÓN**	**PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO**	**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA**
ASIGNATURAS: Taller de Diseño I Teoría del Diseño Dibujo I Ergonomía Otra que la unidad académica o ESPOL requiera CAMPOS DE ACCIÓN: Investigación en Diseño de Interfaces Tangibles y Artefactos para Aprendizaje e Inclusión. Implementación de Prototipos Didácticos en Contextos Educativos. Tutoría de Proyectos de Graduación para Grado y Postgrado. Organización de Intervenciones Espaciales con Productos	Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de Educación Superior, en el área o campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, o reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa emitida por el CES. Acreditar suficiencia del idioma inglés. El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, presentar la certificación del nivel requerido otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX, el aspirante realizará una presentación en inglés,	Acreditar al menos 24 meses de experiencia docente en educación superior. Acreditar experiencia en desarrollo de al menos dos (2) proyectos relacionados con diseño de productos enfocados en el aprendizaje. Por cada proyecto adicional en que haya participado, recibirá puntos adicionales. Tener una calificación superior al 85% en la evaluación integral como docente en el último período de evaluación. En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente. Haber tutorizado al menos tres (3)	Haber publicado al menos dos (2) artículos indexados por Scopus o WOS, en los últimos cinco (5) años en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. En el caso de concursos en el campo del diseño y las artes, también podrán presentar al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia las cuales cumplirán las definiciones contenidas en el RECEPASES, que podrán ser combinadas con publicaciones en Scopus o Wos. Haber participado en al menos dos proyectos de investigación con duración mínima de 12 meses por proyecto. En caso de tener artículos indexados relacionados con los proyectos de investigación se dará puntaje adicional.

	de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	proyectos de graduación relacionados al diseño de productos. Si ha tutorizado proyectos adicionales de graduación que hayan recibido reconocimientos por el cumplimento de esta actividad, recibirá puntuación adicional. Tener experiencia en el desarrollo de al menos tres (3) exposiciones en diseño espacial integrando metodologías de composición volumétrica. Por cada exposición adicional, del mismo requerimiento, se otorgará puntos adicionales.	

2.1. OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado.
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la unidad académica.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la unidad o a la institución en actividades académicas, científicas, artísticas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

2.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y/o posgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos o artísticos nacionales e internacionales en calidad de expositor o presentador de obras en representación de la Facultad y de la ESPOL.

2.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- **Arte y Tecnología:** Generar conocimiento a través del diseño de artefactos físicos e interfaces tangibles y/o producciones audiovisuales que actúen como mediadores en procesos de aprendizaje, inclusión y socialización.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FADCOM-CRITERIOS-AUX1-TC-DIPRO".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera física o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Taller de diseño I: Características, propiedades y construcción de las líneas espaciales.
   - Teoría del diseño: La estructura de las formas.
   - Dibujo I: Perspectiva axonométrica y proyección ortogonal.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición en inglés de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 85 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima

de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 15 puntos.

- Estos procesos se deberán desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de cédula de identidad o pasaporte vigente.
b. Copia a color del certificado de votación vigente (para el caso de ecuatorianos)
c. Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.

- Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo
Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.

- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual**.**
- **Campo del conocimiento:** Diseño
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **R-FCNM-CUA-2026-003**, emitida el 13 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular AUXILIAR 1, con dedicación TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el área de Química.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1240**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G-FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, del 06 de enero de 2026, y su alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, del 08 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Química, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
• Cinética y reactores • Operaciones Unitarias I • Tecnología de Procesos Químicos. • Química General • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera	Tener grado académico de maestría o doctorado (Ph.D.) en el área del concurso, o su equivalente en cada caso, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política pública de Educación Superior, afín al área de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster.	• Acreditar un mínimo de noventa y seis (96) horas de formación y capacitación en los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos el 25% (24 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	Haber creado o publicado al menos cuatro (4) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación en los últimos cinco (5) años.

	• El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación indicada anteriormente, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	• Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en el que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente • Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior .	

		• Haber participado o estar participando en al menos un (1) proyecto de investigación vinculados a las áreas prioritarias de investigación declaradas en el plan de perfeccionamiento académico de la FCNM, con colaboración de personas vinculadas al sector industrial, con un tiempo de planificación de al menos 12 meses y que haya obtenido financiamiento de cualquier naturaleza externo a la ESPOL • Formar parte de una red de investigación formalmente constituida alineada al área de conocimiento objeto de este concurso.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, de la FCNM promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado en la FCNM
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la FCNM.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la FCNM o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y en los programas de maestrías de la FCNM en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Intensificación de procesos en ingeniería química.

- Modelado de reactores para el tratamiento de biomasas para el uso eficiente de los recursos naturales en generales en el sector industrial.
- Destilación reactiva.
- Simulación de procesos para el escalamiento de tecnologías sostenibles.
- Modelado y optimización en absorción.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FCNM-CRITERIOS-AUX1-TC-QUIMICA1”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.
6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la

evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

a) Diseño de reactores tubulares no isotérmicos.
b) Determinación de la expresión de velocidad a partir del mecanismo de reacción.
c) Tamaño de reactores usando el gráfico de Levenspiel.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa y una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a colores de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a colores del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia de título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al perfil detallado en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- **Campo del conocimiento:** Química
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **R-FCNM-CUA-2026-003**, emitida el 13 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular AUXILIAR 1, con dedicación TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el área de Química.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1025**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, del 06 de enero de 2026, y su alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, del 08 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Química, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
• Tratamiento de agua • Química inorgánica. • Operaciones avanzadas de separación. • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera	• Tener grado académico de maestría o doctorado (Ph.D.), o su equivalente en cada caso, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política pública de Educación Superior, afín al área de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, la actividad y el salario corresponderá	• Acreditar un mínimo de noventa y seis (96) horas de formación y capacitación en los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos el 25% (24 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	Haber creado o publicado al menos cuatro (4) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación en los últimos cinco (5) años.

	al grado de Máster. • El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación indicada anteriormente, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	• Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en el que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente • Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior.	

		• Haber participado o estar participando en al menos dos (2) proyectos de investigación vinculados a las áreas prioritarias de investigación declaradas en el plan de perfeccionamiento académico de la FCNM, con colaboración de investigadores extranjeros. Cada uno de estos proyectos con un tiempo de planificación de al menos 12 meses y al menos uno de estos proyectos que haya obtenido financiamiento externo de ESPOL • Estar dirigiendo, codirigiendo o haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto de investigación, con un tiempo de ejecución planificado de al menos un año en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de investigación.		

		• Estar dirigiendo o haber dirigido al menos un (1) proyecto de vinculación con la sociedad, con financiamiento o aportes externos en forma de donación, en el área del campo de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas con una duración mínima de un (1) año. • Haber sido tutor o cotutor de al menos una (1) tesis de maestría con trayectoria en investigación.		

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, de la FCNM promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado en la FCNM
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la FCNM.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.

- Representar a la FCNM o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y en los programas de maestrías de la FCNM en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

- Biotecnología ambiental para el tratamiento de desechos líquidos y sólidos.
- Caracterización y valorización de desechos agroindustriales.
- Intensificación de procesos
- Técnicas (bio)electroquímicas y tecnologías avanzadas para la remoción de contaminantes y producción de nanopartículas.
- Biorefinería

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCNM-CRITERIOS-AUX1-TC-QUIMICA2".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   a) Operaciones de separación líquido-sólido mediante membranas por gradiente de presión.
   b) Aplicaciones bio-electroquímica en el tratamiento sostenible de efluentes y recuperación de recursos.
   c) Recuperación de metales mediante bio-reactores electrificados.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.

- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración

máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.

- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN".
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia de título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la

entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).

d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al perfil detallado en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.
Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- **Campo del conocimiento:** Química
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.

Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS (FCNM) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **R-FCNM-CUA-2026-003**, emitida el 13 de enero de 2026 por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM), mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular AUXILIAR 1, con dedicación TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el Plan de Perfeccionamiento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en el área de Química.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Auxiliar 1** asciende a **USD 2.552,68**, conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria **Nro. 1420**, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 08 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G-FNCRO-OFC-0004-2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, del 06 de enero de 2026, y su alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, del 08 de enero de 2026, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Auxiliar 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Química, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
• Química orgánica • Química inorgánica • Química analítica • Análisis instrumental. • Otras que la Unidad Académica o ESPOL requiera	Tener grado académico de maestría o doctorado (Ph.D.) en el área del concurso, o su equivalente en cada caso, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política pública de Educación Superior, afín al área de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster.	• Acreditar un mínimo de noventa y seis (96) horas de formación y capacitación en los últimos 5 años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de las cuales al menos el 25% (24 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.	Haber creado o publicado al menos cuatro (4) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación en los últimos cinco (5) años.

	• El nivel de suficiencia será mínimo al correspondiente a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo o equivalente otorgado de manera oficial por instituciones autorizadas para tomar este tipo de examinación, o por el CELEX. A efectos de demostrar suficiencia en inglés, además de la certificación indicada anteriormente, el aspirante realizará una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.	• Tener promedio mínimo de ochenta y cinco por ciento (85%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación de desempeño correspondientes al último año en el que ejerció la docencia. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente • Tener al menos tres (3) años de experiencia profesional docente en educación superior.	

		• Haber participado o estar participando en al menos dos (2) proyectos de investigación vinculados a las áreas prioritarias de investigación declaradas en el plan de perfeccionamiento académico de la FCNM, con colaboración de investigadores extranjeros. Cada uno de estos proyectos con un tiempo de planificación de al menos 12 meses y al menos uno de estos proyectos que haya obtenido financiamiento externo a ESPOL. • Estar dirigiendo, codirigiendo o haber dirigido o codirigido al menos un (1) proyecto de investigación, con un tiempo de ejecución planificado de al menos un año en el campo de conocimiento vinculado al área de conocimiento objeto del concurso.	

		• Haber participado en al menos un proyecto en el ámbito educativo o docencia con una duración mínima de dos (2) años que haya generado al menos un (1) artículo científico Scopus o WOS. • Haber sido tutor o cotutor de al menos una (1) tesis de maestría con trayectoria en investigación.	

OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), que contribuya al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

Objetivos específicos:

- Participar activamente en la actividad docente de grado y/o posgrado, de la FCNM promoviendo la mejora continua de la calidad académica.
- Dictar asignaturas, seminarios o componentes curriculares vinculados al área de especialización del perfil convocado en la FCNM
- Colaborar en procesos de investigación, desarrollo e innovación alineados a las líneas prioritarias de la FCNM.
- Integrar o liderar proyectos académicos o científicos, en articulación con grupos, redes o centros de investigación institucionales.
- Representar a la FCNM o a la institución en actividades académicas, científicas o de vinculación, a nivel nacional o internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

- Desarrollo de actividades de docencia en los niveles de grado y en los programas de maestrías de la FCNM en las áreas declaradas en este concurso.
- Dirección de proyectos de titulación o tesis de posgrado, así como tutor de proyectos de materia integradora.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la Facultad y de la ESPOL.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL:

a) Síntesis y caracterización de materiales y nanomateriales metálicos.
b) Intensificación de procesos

c) Desarrollo e implementación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en tecnología.
d) Evaluación de nanopartículas de metales de interés agrícola y para la salud humana.
e) Biotecnología ambiental para el tratamiento de desechos sólidos, líquidos y gaseosos.

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado “FCNM-CRITERIOS-AUX1-TC-QUIMICA3”.
2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.
3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.
4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.
5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   a) Química de coordinación y teoría del campo cristalino.
   b) Catálisis homogéneo.
   c) Recuperación de metales mediante bio-reactores electrificados.

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa y una presentación en inglés, de su última investigación publicada o presentada en Congresos Internacionales académicamente reconocidos y de prestigio.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 80 puntos.
- La exposición de su última investigación publicada o presentada en congresos internacionales académicamente reconocidos y de prestigio, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, la calificación de este apartado será sobre 20 puntos.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado “CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a colores de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a colores del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia de título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al perfil detallado en la tabla contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.
El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Auxiliar 1**, con dedicación a **tiempo completo (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
- **Campo del conocimiento:** Química
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Auxiliar 1
- **Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)

- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD 2.552,68

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:

https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026

BASE DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN COMO PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL TURISMO, DERECHO TURÍSTICO Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

1. ANTECEDENTES QUE MOTIVAN LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Los antecedentes que justifican la necesidad institucional de crear la presente posición constan en la Resolución Nro. **CUA-FCSH-2026-15-01-004**, emitida el **15** de **ENERO** de **2026** por el Consejo de Unidad Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, mediante la cual se motivó la solicitud de autorización al Consejo Politécnico, por medio de la Comisión de Docencia, para convocar a concurso público de merecimientos y oposición para nombrar a un Profesor Titular **AGREGADO 1**, con dedicación exclusiva a tiempo completo (40) horas semanales, para desempeñarse en las actividades sustantivas que le sean asignadas mediante la planificación académica, conforme a las necesidades académicas, definidas en el plan de perfeccionamiento académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, en el área de **Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental**.

La remuneración mensual unificada correspondiente para la categoría **Profesor Titular Agregado 1** a tiempo completo asciende a **USD 3,193.90,** conforme a la Tabla 3 "Escala de Remuneraciones de Profesores Titulares" vigente a la fecha, aprobada mediante Resolución Nro. **21-10-307**, de 14 de octubre de 2021 del Consejo Politécnico.

La ESPOL cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, asignada en la Partida Presupuestaria Nro. 1160, conforme consta en la Resolución Nro. 26-01-005 del Consejo Politécnico, del 8 de enero de 2026; en el Oficio Nro. G.FNCRO-OFC-0004- 2026, de fecha 6 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Financiera; y en el INFORME ESPOL-UTH-0005-2026-I, de fecha 06 de enero de 2026, y alcance INFORME ESPOL-UTH-0007-2026-I, de fecha 8 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Talento Humano.

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante Resolución Nro. 26-01-036 del 22 de enero de 2026, aprobó las bases y autorizó convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN** para nombrar a **PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS**, cuyos requisitos han sido determinados de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, y demás normativa aplicable.

2. BASES DEL CONCURSO:

Las presentes bases regulan el concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón como Profesor Titular Agregado 1, con dedicación exclusiva a tiempo completo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la Espol.

El cargo convocado está orientado al desarrollo de actividades sustantivas de la función académica: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica, en el área de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, conforme se detalla en el siguiente perfil:

ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	FORMACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA O ARTÍSTICA	REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN Y/O VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	REQUISITOS ADICIONALES QUE DETERMINE LA UNIDAD ACADÉMICA
Materias: • Derecho Turístico y Ambiental • Métodos de Investigación en Turismo • Materia Integradora **Investigación** • Según la clasificación en Scival, las áreas de publicación deben estar relacionados con: i) Social Sciences, ii) Business, management and accounting, iii) Environmental science	**Ph.D. en Derecho,** Suficiencia C1 en inglés y en un idioma adicional.	**1.** Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación y capacitación realizadas en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, de las cuales al menos el veinticinco por ciento (25%), equivalente a treinta y dos (32) horas, deberán corresponder a temas pedagógicos. **2.** Tener un promedio mínimo de noventa por ciento (90%) como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación correspondientes a los últimos dos (2) años en los que haya ejercido la docencia; la ESPOL podrá determinar un	1. Haber publicado al menos seis (6) artículos indexados en Scopus o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos cuatro (4) deberán haber sido publicados en los últimos cuatro (4) años, y al menos dos (2) deberán ser artículos publicados en revistas 1% superior del ranking de Citescore de conformidad con el año de la publicación, del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore,	1. Haber participado al menos cuarenta y ocho (48) meses en actividades de investigación dentro de proyectos de investigación declarados durante los últimos cuatro (4) años, de los cuales deberá haber dirigido al menos dos (2) proyectos 2. Participar en redes de investigación de alcance local, nacional o internacional, lo cual se acreditará mediante certificado de haber participado en una red nacional o internacional por un período mínimo de un (1) año. 3. Ser revisor de al menos dos revistas indexadas en Scopus, Q1 del citescore de conformidad con el año de la publicación, del	1. Haber sido docente de materia o proyecto de titulación/integradora o equivalente, por al menos cuatro (4) períodos académicos.

		porcentaje mayor. En el caso de experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño la certificación otorgada por la institución correspondiente **3.** Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior; en el caso de contar con el grado académico de PhD en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente acreditar un mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. **4.** Acreditar competencia con nivel C1 en dos (2) lenguas diferentes al	en cualquiera de las áreas de conocimiento.	Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las áreas de conocimiento. 4. Acreditar experiencia como miembro de un (1) Comité de Ética de Investigación en una Institución de Educación Superior en los últimos 3 años.	

		castellano, o haber obtenido su título académico de tercer o cuarto nivel en un país cuya lengua oficial sea una lengua diferente al castellano; los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. En el caso de que el idioma materno del postulante sea distinto al castellano, deberá además acreditar competencia con nivel B1 en castellano. La suficiencia en los idiomas correspondientes podrá demostrarse mediante certificación otorgada oficialmente por instituciones autorizadas para realizar este tipo de exámenes, o por el Centro de Educación Continua y Lenguas Extranjeras (CELEX), cuando corresponda, en la que conste el nivel requerido.			

2.1 OBJETIVOS DEL PERFIL CONVOCADO

El presente concurso tiene como objetivo incorporar a la carrera y escalafón del personal académico a un/a Profesor/a Titular Agregado 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), particularmente en el área de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, mediante el desarrollo de actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica.

De manera específica, el perfil convocado tendrá los siguientes objetivos:

- Fortalecer la docencia de grado y posgrado en los campos del derecho, las políticas públicas, la gobernanza del turismo y la sostenibilidad, incorporando enfoques jurídicos, socioambientales y de derechos humanos que permitan comprender y analizar críticamente los fenómenos turísticos en sus dimensiones normativas, institucionales, socioeconómicas y culturales, en concordancia con las líneas de investigación de la FCSH.
- Promover y desarrollar investigación académica y aplicada alineada con las líneas de investigación de la Facultad, dirigida al estudio del marco normativo y regulatorio del turismo, la articulación de políticas públicas y estrategias de gobernanza en contextos turísticos, la innovación y la creación de valor en turismo, las economías turísticas diversas y alternativas, y los procesos de movilidad, hospitalidad, ocio e inequidades socioculturales y territoriales, contribuyendo a la generación y difusión de conocimiento relevante para la toma de decisiones y la transformación del sector.
- Aportar al fortalecimiento de la gestión académica e institucional de la Facultad y de la ESPOL, mediante la participación activa en comisiones académicas, comités de investigación, procesos de planificación y evaluación curricular, así como en iniciativas institucionales orientadas al posicionamiento académico, científico y social de la ESPOL, en particular en temas vinculados al turismo, sociedad y derecho desde perspectivas interdisciplinarias y de impacto social.

2.2 ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS AL PERFIL CONVOCADO

La persona que acceda a la posición ejercerá funciones vinculadas a las actividades sustantivas de la educación superior, de conformidad con las necesidades de la unidad académica y la normativa institucional vigente. Estas funciones incluyen, entre otras:

En docencia

- Dictar asignaturas de grado y posgrado en los campos de Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental, desarrollo sostenible del turismo, ética profesional, políticas públicas y métodos de investigación en turismo, integrando enfoques jurídicos, socioambientales y de gobernanza aplicados a contextos del Sur Global.
- Diseñar, actualizar y ejecutar contenidos académicos que articulen teoría, análisis normativo y estudios de caso, incorporando evidencia científica proveniente de literatura académica de alto impacto.
- Dirigir y tutorizar proyectos de titulación de grado y posgrado, así como trabajos de investigación aplicada, alineados con las líneas de investigación de la FCSH y con estándares metodológicos rigurosos en ciencias sociales.

En gestión académica y vida universitaria

- Participar activamente en comisiones académicas, comités de investigación, procesos de evaluación curricular y planificación estratégica de la Facultad, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la consolidación de las líneas de investigación de la FCSH.

- Apoyar la formación de investigadores en etapas iniciales, la consolidación de grupos de investigación y la mejora continua de los indicadores de producción científica y posicionamiento académico de la ESPOL.
- Representar a la Facultad y a la institución en eventos académicos, científicos y de cooperación interinstitucional, a nivel nacional e internacional, en temas vinculados al derecho, el turismo y las políticas públicas.

2.3 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DEL PERFIL CONVOCADO

El/La postulante deberá contar con competencias y proyección académica en una o más de las siguientes líneas de investigación de la unidad académica o centros institucionales vinculados, con el fin de contribuir al desarrollo científico y a la consolidación de la función investigativa de la ESPOL: políticas públicas, gobernanza y planificación turística; desarrollo sostenible en turismo; economías turísticas diversas y alternativas; movilidad, hospitalidad y ocio; e inequidades y justicia en turismo, para lo cual sus áreas de investigación deben estar relacionadas con: i) Social Sciences, ii) Business, management and accounting, iii) Environmental science, según la clasificación en Scival,

La participación activa en estas líneas será valorada en el proceso de evaluación, conforme a los términos del concurso y según el plan de desarrollo de la unidad académica.

- Diseñar, liderar y participar en proyectos de investigación académica y aplicada de alto nivel, orientados al análisis de políticas públicas y a la gobernanza de destinos, con enfoque de derechos, sostenibilidad socioambiental, justicia territorial, economías turísticas alternativas, y políticas públicas de planificación, regulación y control de la informalidad turística.
- Generar producción científica de alto impacto**,** con énfasis en la publicación de artículos en revistas indexadas en Scopus y Web of Science**,** particularmente en revistas del primer cuartil (Q1) y primer decil**,** tales como *Tourism Management*, *Journal of Sustainable Tourism*, *Annals of Tourism Research*, *Tourism Geographies*, *Journal of Tourism Futures*, *Tourism Planning & Development*, así como en revistas internacionales especializadas en derecho público, derecho ambiental y estudios sociojurídicos.
- Contribuir al liderazgo académico de la Facultad mediante la publicación de libros, capítulos de libro y obras colectivas en editoriales académicas de prestigio internacional, así como la elaboración de informes técnicos y policy briefs dirigidos a tomadores de decisión.
- Fortalecer la articulación de la investigación institucional con redes académicas nacionales e internacionales**,** grupos de investigación y consorcios interdisciplinarios, promoviendo la captación de fondos externos y la proyección internacional de la ESPOL.

2.4. MÉTRICAS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS DISTINTAS FASES DEL CONCURSO

Una vez concluido el periodo de postulación, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de la documentación adjunta a las postulaciones, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, en conjunto con un/a delegado/a de la Dirección de Talento Humano de la ESPOL, convocará a los postulantes habilitados a las fases de evaluación y calificación de méritos y de oposición, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

La Dirección de Talento Humano notificará formalmente a aquellos/as aspirantes que no hayan superado la fase de verificación inicial, por incumplimiento de los requisitos o por inconsistencias en la documentación registrada en su postulación.

Las fases de evaluación de méritos y oposición se aplicarán exclusivamente a los/as aspirantes que hayan sido declarados/as habilitados/as en esta etapa, conforme al protocolo que se detalla a continuación:

PRIMERA FASE: CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. La evaluación de méritos se fundamenta en el análisis, verificación y calificación de los documentos respaldatorios incluidos en la postulación de los/as aspirantes, conforme a los criterios establecidos en el documento anexo denominado "FCSH-CRITERIOS-AGRE1-TC-TUR Y AMBIENTAL".

2. Esta etapa se desarrollará sin la presencia de los/as aspirantes.

3. La evaluación será realizada con la participación de al menos la mitad más uno de los/as integrantes de la Comisión de Evaluación, quienes podrán intervenir de manera presencial o virtual.

4. La fase de calificación de méritos tendrá una ponderación del 50% sobre la nota final del proceso.

5. Los méritos serán evaluados y calificados por los miembros presentes de la Comisión. En caso de desacuerdo en la valoración de uno o más ítems, se procederá a una calificación individual y se calculará el promedio aritmético correspondiente, con el fin de obtener una única nota final por cada aspirante.

6. Únicamente los/as aspirantes que obtengan una calificación mínima de **60/100** en la fase de méritos serán convocados/as a la segunda fase del concurso que es la evaluación de oposición. A tal efecto, se les notificará la fecha y hora asignadas para la clase demostrativa, la cual se desarrollará de manera presencial.

   El tema de la clase será seleccionado al azar, en presencia del/la aspirante, el mismo día de su evaluación, de entre los siguientes tres (3) contenidos:

   - Análisis jurídico y organizacional de la informalidad en la actividad turística.
   - Procesos sociales de empoderamiento a través del emprendimiento femenino en turismo.
   - Metodología de análisis cualitativo de datos en turismo con NVivo o ATLAS.ti

La Dirección de Talento Humano notificará de manera formal a los/as aspirantes que no hayan superado esta fase, quedando fuera del proceso de calificación de oposición.

SEGUNDA FASE: CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.

- La oposición consta de una clase demostrativa en español y una exposición pública de un Proyecto de Investigación, Creación o Innovación, o una obra o creación artística, que haya dirigido o en el que haya participado dentro del área de conocimiento del presente concurso.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de la clase demostrativa se calificará sobre 50 puntos.
- La exposición pública de un Proyecto de Investigación, Creación o Innovación, o una obra o creación artística, tendrá una duración máxima de 10 minutos sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. La calificación de este apartado será sobre 50 puntos.

- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual o presencial.
- El aspirante deberá asistir de forma presencial a la sesión convocada.
- La fase de oposición tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en el apartado denominado "**CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN.**
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. El puntaje obtenido en la oposición de cada participante será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.
- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Dirección de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones obtenidas por cada aspirante en las distintas fases del concurso, determinando así su puntaje total.

Al concluir la reunión de calificación, se levantará un acta que incluirá los resultados detallados de cada aspirante, así como la decisión final del concurso. Estos resultados serán publicados de forma inmediata en la página web institucional del concurso y notificados oficialmente a los postulantes que participaron en esta etapa.

El presidente de la Comisión será responsable de informar los resultados del concurso al Consejo Politécnico y a la Dirección de Talento Humano.

Los aspirantes tendrán derecho a apelar los resultados de cada fase del concurso, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, o con base en la normativa vigente emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) para tal efecto.

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Documentación requerida para el concurso:

a. Copia a color de Cédula de ciudadanía o pasaporte vigente.
b. Copia a color del Certificado de Votación vigente (para el caso de ecuatorianos).
c. Copia del Título de Maestría o Ph.D., o su equivalente, debidamente registrado en el MINEDEC (antes SENESCYT):
    - Para cumplir este requisito, el aspirante deberá presentar el Certificado de Registro de Título, emitido por el MINEDEC (antes SENESCYT), a través del siguiente enlace: https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas
    - Si el título se encuentra en idioma extranjero, deberá estar traducido.
    - Si el título no está registrado, se aceptará una certificación emitida por la entidad correspondiente, en la que se determine que el título se encuentra en proceso de registro, esto para el caso de aspirantes internacionales o nacionales que estén gestionándolo ante el MINEDEC (antes SENESCYT).
d. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
e. Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
f. Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle requerido en la tabla

contenida en el numeral 2 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores).

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 55 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del personal académico y de apoyo académico de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

Los interesados deberán entregar la documentación requerida para el concurso tanto en formato digital como físico:

- **Formato físico:** La documentación deberá entregarse en dos sobres cerrados en la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.
    - Uno de los sobres deberá contener la documentación original o copias certificadas, conforme a lo especificado en las bases del concurso.
    - El otro sobre deberá incluir una copia simple de toda la documentación presentada.
- **Formato digital:** La documentación deberá ser escaneada y enviada en un solo archivo en formato **.**pdf (con un tamaño máximo de 35 MB) al correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec

En el caso de postulantes que se encuentren fuera del país, se permitirá la aplicación al concurso a través del correo electrónico: concursosdemeritos@espol.edu.ec, enviando la totalidad de los documentos requeridos en un solo archivo en formato .pdf; en caso de que dicho postulante resulte ganador del concurso, estará obligado a presentar físicamente toda la documentación exigida en las bases del proceso, así como los documentos determinados en el artículo 18 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL .

Los documentos requeridos deberán presentarse hasta las **16h00** del día límite de postulación establecido en la convocatoria. El incumplimiento en la entrega de la documentación en ambos formatos (digital y físico) implicará la descalificación del postulante, excepto en el caso de aquellos que se encuentren fuera del país.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la presente sección generará la descalificación inmediata del aspirante.

3. PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

La Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, en ejercicio de su autonomía responsable y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, convoca al concurso público de méritos y oposición para el ingreso a la carrera y escalafón académico, en la categoría de **Profesor Titular Agregado 1**, con dedicación a **TIEMPO COMPLETO (40 horas semanales)**, para la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONCURSO

- **Unidad Requirente:** Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
- **Campo del conocimiento:** Gestión del Turismo, Derecho Turístico y Ambiental
- **Categoría convocada:** Profesor Titular Agregado 1
- **Dedicación:** Dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales)
- **Número de vacantes:** 1
- **Remuneración mensual unificada (RMU):** USD $3,193.90

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CONDICIONES
Publicación de la Convocatoria	Se realizará en dos medios de comunicación escritos masivos y en la página web de la institución.
Cierre de la convocatoria (Fin de recepción de documentos)	15 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 16h00 del último día).
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Dentro de 5 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Notificación de resultados de verificación de cumplimiento de requisitos	Dentro de los 5 días laborables posteriores a la apertura de sobres.
Calificación y notificación de resultados de etapa de Méritos	Dentro de 20 días laborables, contados a partir del vencimiento de la fecha de recepción de documentos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de resultados de la etapa de méritos.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de méritos	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro del término de 5 días contados desde la fecha de vencimiento de la etapa de impugnación.
Calificación y notificación de resultados de la etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación dentro de 10 días hábiles posteriores al cierre de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Impugnación a la calificación de la etapa de oposición y calificación total	Las impugnaciones deberán presentarse dentro de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de los resultados de la etapa de oposición.
Resolución y notificación de apelación de la etapa de oposición	El Consejo Politécnico deberá resolver dentro de 5 días hábiles contados a partir del vencimiento de la impugnación de la etapa de oposición.

Las bases completas del concurso, que incluyen los requisitos generales y específicos, el perfil del aspirante, mecanismos de calificación y lineamientos de cada fase, están disponibles en el siguiente enlace:
https://www.espol.edu.ec/es/concurso-meritos-2026